

Universidad Columbia del Paraguay

Facultad de derecho



FACTURA ELECTRONICA

Liz Romina Mendieta Acosta

Asunción, Paraguay

2014

Universidad Columbia del Paraguay
Facultad de derecho



Anteproyecto de Monografía para Conclusión de Carrera

Tema: Factura Electrónica

**Título: NECESIDAD DE REGLAMENTACIÓN Y SU INCLUSIÓN EN
EL SISTEMA TRIBUTARIO PARAGUAYO DE LA FACTURA
ELECTRÓNICA**

Responsable del Trabajo: Liz Romina Mendieta Acosta

Tutor: Prof. Abog. Armando Riquelme

Asunción, Paraguay

2014

PÁGINA DE APROBACIÓN

FACTURA ELECTRÓNICA

NECESIDAD DE REGLAMENTACIÓN Y SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA TRIBUTARIO PARAGUAYO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

MONOGRAFIA DE TRABAJO FINAL DE CARRERA PARA OPTAR AL TITULO DE ABOGADA

EXAMINADOR:

EXAMINADOR:

PRESIDENTA DE MESA:

CALIFICACION:

FECHA:/...../.....

DEDICATORIA

Dedico esta tesis y toda mi carrera universitaria a Dios por ser quien ha estado a mi lado en todo momento dándome las fuerzas necesarias para continuar luchando día tras día y seguir adelante rompiendo todas las barreras que se me presenten.

A mis padres, por apoyo, comprensión, amor, y por darme la fuerza necesaria para seguir adelante.

Mi compañero de vida, por darme el apoyo incondicional en la trayectoria de mis estudios para poder llegar a alcanzar esta meta, fue mi inspiración para seguir, por enseñarme que todo en la vida es esfuerzo y todo esfuerzo es al final recompensado. A esa personita especial en mi vida por darme su infinito amor, quien no encontrare la forma de agradecer toda la paciencia y comprensión durante todos estos años que esta a mi lado.

A mi madre por brindarme todo su apoyo y confiaren mí, por ayudarme a ser quien soy y que a pesar de estar lejos, siempre esta presente en mi mente, este logro también es suyo.

A mis hermanas, tíos, primos, a toda mi familia, profesores, compañeros, que directa o indirectamente me han ayudado de alguna manera para mi formación como ser humano y profesional

“Gracias a todos por ser parte de mi vida”

RESUMEN

El presente trabajo investigativo fue desarrollado a partir de un marco teórico en el cual se establecieron conceptualizaciones básicas sobre temas relacionados con la Factura Electrónica.

Además, contiene un marco histórico que expone el régimen legal para el comercio electrónico, La ley 4868/13, reglamentada por el Ejecutivo.

Seguidamente, se detalla los artículos de la constitución nacional, código civil paraguay, relacionados con el comercio electrónico.

Así mismo, se analizó los marcos legales que rigen en países como México, España, Argentina, análisis global de países latinoamericanos en el que rige una legislación para la aplicación de la Factura Electrónica. También se explica la manera que fue enfocada la investigación y los análisis efectuados.

Por otro lado, se ha procedido a realizar una entrevista semi-estructurada con personas relacionadas a bancos, contadores y encargados de cobranza, que sirvieron de base para la elaboración de las conclusiones y recomendaciones que invitamos a ser leídas más adelante.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada	2
Página de Aprobación	3
Dedicatoria	4
Resumen	5
Introducción	9
Capítulo 1	
Problemática	13
1.1. Planteamiento del problema.....	14
1.2. Formulación del problema.....	17
1.3. Preguntas de investigación.....	18
1.4. Objetivos.....	19
1.4.1 Objetivos Generales.....	19
1.4.2 Objetivos Específicos.....	19
Capítulo 2	
Marco Teórico	20
2.1. Marco Conceptual.....	21
2.1.1. Factura.....	21
2.1.2. Factura Electrónica.....	21
2.1.3. Tipos de Factura.....	22
2.2. Sistema Legal Paraguayo.....	23
2.2.1. Leyes, Códigos, Resoluciones.....	24
2.2.2. Cómo afecta la Factura Electrónica al pago.....	25
2.2.3. Cómo debe ser el ser el recibo de pago.....	27
2.2.4. Qué dice la nueva legislación sobre Comercio Electrónico.....	27
2.2.5. Ley que permite al MIC controlar el Comercio Electrónico.....	31
2.2.6. Nuevas reglas para el Comercio Electrónico en Paraguay.....	33
2.3. Doctrinas.....	36
2.3.1. Ventajas de la Factura Electrónica en Paraguay.....	37
2.3.2. Ventajas de la Factura Electrónica en México.....	39
2.3.3. La principal ventaja para emigrar a la Factura Electrónica.....	39
2.3.4. Ventajas de la Factura Electrónica en Argentina.....	41
2.3.5. Ventajas de la Factura Electrónica en España.....	42
2.3.6. Desventajas de la factura Electrónica en Paraguay.....	45
2.3.7. Desventajas de la factura Electrónica en México.....	46
2.3.8. Desventajas de la factura Electrónica en Argentina.....	46

2.3.9. Desventajas de la factura Electrónica en España.....	47
2.4. Derecho Comparado.....	48
2.4.1. Derecho comparado en Argentina.....	49
2.4.2. Derecho comparado en México.....	51
2.4.3. Derecho comparado en España.....	52
2.5. Seguridad en la aplicación de la Factura Electrónica.....	54
2.5.1. Medidas de seguridad en la aplicación de la Factura Electrónica.....	55
2.5.2. Garantía de protección para clientes.....	55
2.6. SENATIC.....	56
2.6.1. Descripción.....	57
2.6.2. Visión.....	57
2.6.3. Misión.....	57
2.6.4. Situación actual de la Sociedad de la información en Paraguay.....	58
2.6.5. La Sociedad de la información.....	59
2.6.6. Ventajas de la sociedad de la información en la formación.....	59
2.6.7. Situación actual en mi entorno.....	60
2.6.8. Quienes son realmente los que tienen acceso a las nuevas tecnologías.....	61
2.6.9. Cómo se podría acortar la brecha digital.....	62
2.6.10. De que manera las personas de mi entorno serán beneficiadas Con el uso de las nuevas tecnologías.....	63
2.7. CAPACE.....	64
2.7.1. Sobre la CAPACE.....	65
2.7.2. Presidente de Instituto Latinoamericano de Comercio Electrónico.....	67
2.7.3. Cómo cambio el comercio electrónico.....	67
2.7.4. Qué es un modelo puro.....	67
2.8. La facturación electrónica en América Latina.....	68
2.8.1. La facturación electrónica en América Latina.....	69
2.8.2. Análisis de la facturación electrónica en América Latina.....	70
2.8.3. Chile.....	71

2.8.4. México.....	72
2.8.5. Brasil.....	75
2.8.6. Argentina.....	76
2.8.7. Universidad de Cuenca.....	77
2.8.8. Colombia.....	78
2.8.9. Costa Rica.....	79
2.8.10. Guatemala.....	80
2.8.11. Venezuela.....	81
2.8.12. Ecuador.....	82
2.8.13. República Dominicana.....	83
2.8.14. Impacto en América Latina.....	85
2.8.15. Ventajas y Desventajas de la Factura Electrónica en Países que ya cuentan con la Factura Electrónica.....	87

Capítulo 3

Diseño Metodológico.....	91
3.1. Diseño Metodológico.....	92
3.1.1. Nivel de investigación.....	92
3.1.2. Tipos de investigación.....	92
3.1.3. Población.....	93
3.1.4. Muestra.....	93
3.1.5. Especialistas en el tema.....	94
3.1.6. Elaboración de los instrumentos a aplicarse.....	94
3.1.7. Las Entrevistas.....	95
3.1.8. Aspectos administrativos.....	96

Capítulo 4

Resultados Obtenidos.....	97
4.1. Entrevista 1.....	98
4.1. Entrevista 2.....	100
4.1. Entrevista 3.....	102

Conclusiones.....	104
--------------------------	------------

Recomendaciones.....	107
-----------------------------	------------

Anexos	109
Glosario	111
Bibliografías	113
Bibliografía Citada	114
Bibliografía Consultada	115

Introducción.

La factibilidad de investigar sobre este tema se enriquece con el proyecto de ley que existe para la futura implementación de este sistema en nuestro país, al estar legislado la firma electrónica impulsa a la creación de una legislación que regule su utilización y favorezca a los entes tanto públicos y privados para el registro contable de facturas.

El interés de realizar este trabajo de investigación, es por la falta de normas que reglan el uso de la misma en nuestra legislación y la experiencia de los problemas que ocasiona el sistema que utilizamos que es la factura en papel, afectan a la economía formal, y disminuye los riesgos de fraude y evasión fiscal la implementación del sistema electrónico.

Las operaciones de investigación que realizaremos es novedoso para la facultad “Columbia del Paraguay”, no existe aún trabajo de monografía que investigue del tema tributario Factura Electrónica, en nuestro país no existe aún legislación sobre el tema.

La eficiencia de este trabajo gira entorno a la ética y la moral que respeta la propiedad intelectual de autores y también las fuentes, veremos esto en el desarrollo, al nombrar los libros, autores, personas y páginas, recortes de periódicos para obtener datos formales de la necesidad de reglamentación y su inclusión en el sistema tributario paraguayo de la factura electrónica.

El aporte que está investigación deja para la facultad de Derecho, estudiantes y alumnos, servirá para obtener datos eficaces y ayudará a tener una guía de beneficios y problemas que ocasiona la falta de aplicar el sistema electrónico en nuestro país, consideramos el desarrollo de la factura electrónica en el mundo, y la analogía de leyes de México, Argentina y España, que motivos encontramos en estos países para la adopción de la factura electrónica.

Se obtendrá información de recopilaciones de libros, revistas, códigos, diarios, internet y otros que nos permitirán tener una visión amplia para el desarrollo de la investigación, y así explicamos a continuación el concepto del título y tema.

Una factura es un documento que respalda la realización de una operación económica, que por lo general, se trata de una compraventa. En otras palabras, una factura es el documento a través del cual una persona que vende puede rendir cuentas, de forma instrumentalizada, al contrato de compraventa comercial. En términos simple sería una boleta pero más completa, con una serie de requisitos e informaciones.

Una factura electrónica, también llamada comprobante fiscal digital, es un documento electrónico que cumpliría con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles a las facturas tradicionales garantizando entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

Tiene exactamente la misma validez y funcionalidad tributaria que la factura tradicional en papel, todo el ciclo de la facturación puede ser administrado en forma electrónica.

Con la implementación de este sistema beneficiaríamos al medio ambiente, al utilizar el papel para lo que realmente se necesita colaborando con la disminución de la dependencia de papel para la documentación y archivo de instrumentos empresariales al sustituir este método en archivos digitales.

El impulso de esta ley crearía el registro contable, lo que permitiría agilizar los procedimientos de pago al proveedor y dar certeza de las facturas pendientes de pago existentes, de esta manera ayudaría a disminuir la morosidad y llevar un control sistematizado.

Con la presente propuesta de regular se busca beneficiar a las empresas tanto públicas como privadas y a las personas particulares. A lo largo del trabajo estaremos viendo las ventajas que este sistema acarrearía al ser impulsado en nuestro país y las desventajas que ocasiona el sistema actual de facturación.

Uno de los elementos claves para mejorar la competitividad de las empresas, consiste en reducir la morosidad de las Administraciones Públicas, ya que esto permitirá reducir sus necesidades de financiación y evitar los efectos negativos que ello genera sobre el empleo y su propia supervivencia.

Las facturas emitidas por la entrega de bienes o la prestación de servicios a las Administraciones Públicas, entendiendo por tales los entes, organismos y entidades , así como los entes privados, sería obligatorio tener un registro administrativo, o un punto general de entrada de facturas electrónicas, su utilización en nuestro país beneficiaría ampliamente al control de las emisiones de facturas y su veracidad en la entrega a tiempo y forma, evitaría la mora en los pagos por los bienes y servicios ya prestados que requieren la recaudación a tiempo para seguir brindando servicio.

Es factible por varias razones que en el desarrollo del trabajo se demuestra; en el mundo actual en el que vivimos, la informática es de gran ayuda para agilizar los trámites, tanto para una persona particular o para grandes empresas privadas y públicas de esta manera la prestación de bienes y servicios se realiza con mayor agilidad y ahorramos en tiempo y dinero.

Nuestra sociedad necesita de una modernización, de esta manera se avanza a un cambio positivo que favorece a todos, con la ayuda de la informatización y el ejemplo de su aplicación en otros estados vecinos, vemos que debemos realizar cambios como lo hacen los otros países ej.: Argentina, México, España etc.

Estaremos verificando la eficacia en la aplicación de este sistema en los distintos países para lograr mayor información a través de la experiencia en su aplicación, y cuales son los problemas en los distintos estados, de esta forma se logra que su aplicación en nuestro país tenga una base solida de la experiencia que tienen los que ya lo aplican.

La factura electrónica en el mundo, tanto en América Latina como en Europa, ha tomado un papel protagónico para fortalecer las reducciones de cargas administrativas, hacer más eficientes las relaciones empresa-cliente, empresa-empresa, empresa-gobierno y fortalecer los tramos de control y modelos de riesgo, y para reducir las brechas de evasión fiscal.

Es un tema innovador para la institución y el emprendimiento de proyecto de ley factura electrónica sería muy útil para el Paraguay, así como lo es en los distintos países donde ya se aplica esta normativa que brinda grandes beneficios al sistema tributario, la realización de esta investigación esta iniciada con mucho entusiasmo y será satisfactorio llegar a la conclusión.

CÁPITULO 1

PROBLEMÁTICA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La necesidad de reglamentación y su inclusión en el sistema tributario paraguayo se origina en la experiencia de los inconvenientes que genera la factura tradicional a papel a las grandes empresas tanto públicas como privadas, la utilización del propio papel genera la deforestación en nuestros bosques, el servicio del Courier que implica un gasto adicional a las empresas, con la implementación de la factura electrónica se estaría ahorrando dinero y salud al evitar la utilización de papel y así evitar la tala masiva de arboles y economizar en dinero ya con no contratar a empresas que se encarguen de repartir las facturas, pues tiene muchos beneficios como mayor seguridad, reducción de costos, optimización de controles internos, uso de mejores procesos tecnológicos, reduce la morosidad al brindar certeza con la firma electrónica de la entrega al remitente con esto se evita la destrucción de la factura a papel en casos de lluvia o la pérdida de dicha factura ya que con la factura electrónica se almacenaría la matriz en el sistema informático evitando su pérdida o destrucción.

La utilización de factura a papel genera para las empresas grandes pérdidas económicas y molestias a la hora de reclamo por no recibir sus facturas en fecha, genera morosidad a los clientes y grandes inconvenientes dependiendo a que rubro se dedique cada empresa ya sea pública o privada, la experiencia que tenemos como empleado de una empresa que brinda servicio en el sector de la salud en un sanatorio pre pago al no recibir sus facturas caen en morosidad y a la hora de querer utilizar el servicio no lo pueden hacer y ni si quiere abonar sin la factura a papel, en caso que se haya perdido genera grandes molestias ya que el servicio que solicitan en dicha empresa es de carácter urgente y se encuentran con este inconveniente por la ineficacia del servicio de repartición de factura o por el deterioro que

puede sufrir la misma y así imposibilitar el pago de la deuda sin dicho papel que acredite el monto a abonar.

Al implementarse la factura electrónica sería la solución y con ayuda de la firma digital que acredita la integridad de dicho documento se evita incluso la falsificación de los documentos y así se podría abonar con el código que brinda la firma digital sin tener como excusas que no se recibió dicho documento el cliente tendría almacenado en su cuenta informática toda su documentación y podría llevar una buena organización de las cuentas.

Uno de los problemas que genera la falta de este sistema en nuestra sociedad principalmente es la morosidad, el no pago de deudas por alegar que no se recibe la factura en fecha, al no pagar en fecha ya sea algún seguro médico, cuota de estudio en instituciones privadas, factura de la ANDE, factura de telefonías, etc.

En caso de el no pago del seguro médico implica un grave inconveniente en el supuesto caso que se requiera utilizar el servicio la persona que esta en mora sufre la grave consecuencia de no recibir el servicio medico solicitado por falta de pago, y si va de urgencia a un sanatorio requiere pronta atención pero como sabemos en los sanatorios pre pagos el asegurado debe estar al día con sus cuotas para recibir el servicio y esto genera más incomodidad a la hora de esperar que verifiquen el estado de cuenta, abonar la cuota, y luego de dicho proceso se brinda la atención a la persona, que esto en caso de urgencia es un grave problema ya que debería de llegar la persona que necesita del servicio con la tranquilidad que recibió su factura y esta al día con su cuota, de esta manera en este caso especifico la atención sería mas ágil y menos engorrosa para el asegurado médico.

Otro de los inconvenientes que nos da la falta de este sistema de factura electrónica en caso que la persona a la cual le debería llegar en su lugar de trabajo o en todo caso en su domicilio y esta se cambia de domicilio o trabajo y sin prever el aviso al ente que le debe hacer llegar la factura, en este caso genera la pérdida del documento y la falta de entrega a tiempo para el cumplimiento de la misma, con el sistema electrónico todos estos problemas serían subsanados ya que el sistema posibilitaría que se verifique si el remitente recibe o no. Toda documentación estaría guardada en una base de datos con fácil acceso para el control del mismo.

Si nos encontramos fuera de nuestro domicilio o lugar de trabajo, con la implementación de la factura electrónica podríamos recibir en cualquier lugar o punto en el cual nos encontramos con el solo hecho de abrir un correo accederemos a verificar si recibimos nuestro documento.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las necesidades de regulación en el sistema tributario paraguayo de la factura electrónica?

1.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ✓ ¿Cómo se puede establecer el mecanismo de reclamo en casos de factura electrónica?
- ✓ ¿Los cambios de domicilio, como afectan en la entrega en tiempo de la factura electrónica?
- ✓ ¿Cuáles serían las ventajas que traería la implementación legal de la factura electrónica?
- ✓ ¿Cuáles serían las dificultades en el ámbito legal de la utilización de la Factura electrónica?
- ✓ ¿Cómo beneficiaría a la economía, la factura electrónica?
- ✓ ¿Cuáles son las garantías que ofrece la factura electrónica?

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVOS GENERALES

Demostrar la Necesidad de regulación y su inclusión en el Sistema tributario paraguayo.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Establecer el mecanismo de reclamo en los casos que no lleguen las facturas en papel.
- ✓ Determinar forma en que afecta el cambio de domicilio en la entrega a tiempo.
- ✓ Establecer las ventajas de la implementación legal de la Factura Electrónica.
- ✓ Listar las dificultades de la aplicación.
- ✓ Plantear los beneficios económicos.
- ✓ Examinar si la responsabilidad civil queda materializada a través de algún tipo de contrato
- ✓ Determinar la existencia de alguna cláusula dentro del contrato que específicamente pudiera sufrir inconveniente al usuario.
- ✓ Analizar cuáles son las garantías que ofrecen las entidades bancarias y financieras ante el cliente.

CAPITULO 2
MARCO TEÓRICO

2.1. MARCO CONCEPTUAL

2.1.1. FACTURA:

Nota de contabilidad en la que se indica el detalle de las mercaderías entregadas, así como los trabajos ejecutados, con indicación de los precios de aquellos, o de éstos. El documento, además de sus fines de contabilidad, es entregado a quien ha de pagar las mercaderías o los trabajos, como justificación de su costo. En la factura suelen indicarse también la clase, la cantidad, la calidad y otros elementos relativos a la cosa facturada.¹

2.1.2. FACTURA ELECTRÓNICA:

La factura electrónica es un equivalente funcional de la factura a papel y consiste en la transmisión de la factura o documentos análogos entre emisor y receptor por medios electrónicos (ficheros informáticos) y telemáticos (de un ordenador a otro), firmados digitalmente con certificados reconocidos.²

¹ Libro, *Diccionario jurídico*, MANUEL OSSORIO, pág. 400

² Easy ei *Electronic Invoicing. Factura Electrónica en Línea*. [En red <http://www.factura.es>]

2.1.3. TIPOS DE FACTURA:

Existen tres tipos de facturas; A, B y C.

Las facturas A son emitidas por un sujeto contribuyente inscripto a otro sujeto inscripto. El monto del IVA debe estar discriminado.

Las facturas B son emitidas por un sujeto contribuyente inscripto a un consumidor final, exento o monotributista. El monto del IVA no se discrimina.

Las facturas C son emitidas por los monotributista o exentos, por todas sus ventas de bienes o locaciones de servicios, sin importar la condición del comprador. No debe discriminarse el IVA.

FACTURA ORDINARIA, RECTIFICATIVA Y RECAPITULATIVA:

- ❖ Factura ordinaria: Es el tipo de factura que se usa con más frecuencia. Este tipo de factura documenta una operación comercial, bien sea de compraventa o de prestación de algún servicio.
- ❖ Factura rectificativa: Se usa cuando hay que hacer la corrección de una factura anterior porque la misma no cumpla los requisitos establecidos por la ley o si se produce devolución de productos, de embases o embalajes, o bien cuando se producen descuentos o bonificaciones posteriores a la operación.
- ❖ Factura recapitulativa: permite incluir en una sola factura, varias operaciones dirigidas a un mismo destinatario y que estén comprendidos en distintas fechas pero en un mismo mes natural.³

³ Club Infoautónomos. Club Profesional de emprendedores y autónomos. [En red <http://www.infoautonomos.com>]

2.2. SISTEMA LEGAL PARAGUAYO

2.2.1 Sistema legal paraguayo

- Leyes
- Códigos
- Resoluciones

➤ **Leyes: Constitución Nacional;** ⁴

- Art: 28 CN, del derecho a informarse.

La protección a personas que reciben información por cualquier medio, tienen derecho a exigir la rectificación en caso de recibir información errada, ambigua y derecho a las medidas compensatorias correspondientes.

- Art: 30 CN, de las señales de comunicación electromagnéticas.

Estas señales son del dominio del Estado, la ley regula en igualdad de oportunidad, el libre acceso a su utilización, protege los derechos establecidos sobre la intimidad de las personas o familias.

- Art: 36 CN, del derecho a la inviolabilidad del patrimonio documental y de la comunicación privada.

El patrimonio documental de las personas es inviolable, no podrán ser examinados sin previa resolución judicial que así lo dictamine, el examen de la contabilidad comercial y otros registros la ley regula su forma de procedimiento.

➤ **Códigos: Código Civil Paraguayo** ⁵

- Art: 569, Cuando por la naturaleza de la obligación el pago requiera la intervención del acreedor, se probará en la forma establecida para los contratos.

⁴ Constitución Nacional del Paraguay. 1992 Art. 28, 30 y 36.

⁵ Código Civil Paraguayo. Art. 569

2.2.2. ¿COMO AFECTA LA FACTURA ELECTRONICA AL PAGO?⁶

El Prof. Ramón Silva Alonso, en su ya citada obra, refiriéndose a la naturaleza jurídica del pago, manifiesta: “Que la naturaleza del pago ha suscitado debates en la doctrina. Algunos autores advierten que en acto de pago ha de contarse no solo con la voluntad del solvens sino también con la del accipiens, sostienen que el pago reviste la naturaleza jurídica de un contrato.

A esta posición puede responderse que la ejecución del pago es independiente de la voluntad del acreedor, aún cuando usualmente requiera su concurso. Que en caso de él rehusara su cooperación cabría el pago por consignación.

Por lo demás, en nuestro derecho la doctrina del contrato resulta insostenible, pues es sabido que dentro del sistema del código civil el contrato es un acto jurídico bilateral que solo puede generar obligaciones, no extinguirlas, a pesar de los amplios términos de que la figura se haya caracterizada por el artículo 1137, del código civil.

Así, pues, y descartada la figura del contrato, sólo cabe considerar al pago como un acto jurídico unilateral”.⁷

Para probar el pago cuando este acto requiera la intervención del acreedor, con buen criterio, nuestro código, siguiendo las pautas de las legislaciones mas avanzadas, exige las formalidades establecidas para los contratos, conforme lo enumera el capítulo IV.⁸

La prueba del pago es una cuestión muy debatida en la doctrina que aún suscita opiniones controvertidas.

Es importante recordar que tratadistas, como Mattiolo, Lessona, Chironi, Giorgi, Solazzi Baudry, sostienen que el pago es una convención extintiva de obligación.

Finalmente, la mayoría de los tratadistas coinciden en que es un acto jurídico unilateral del deudor que pone fin a la obligación.

⁶ Fuente: Artículo 569, del Anteproyecto de la Comisión Nacional de Codificación; 1190, del Código de Vélez Sarsfield.

⁷ Artículos 944 y 946, del código civil.

⁸ Libro III, de nuestro Código Civil Paraguayo (artículos 699, 700 y siguientes).

Por razones de seguridad jurídica la mayoría de los Códigos establecen que a partir de una suma la prueba del pago en los contratos debe instrumentarse por escrito o tener un principio de prueba por escrito.

El artículo 706 del código civil paraguayo establece: “Los contratos que tengan por objetos una cantidad de mas de diez jornales mínimos establecidos para la capital deben hacerse por escrito y no pueden ser probados por testigos”.

El pago de la obligación esta regulado según norma establecida para los contratos.

- Art: 570, El acreedor que reciba el pago debe librar recibo y hacer anotación de dicho pago sobre el título, si éste no se restituye al deudor. Los gastos del pago son a cargo del deudor.⁹

La disposición es terminante. Su texto es bien comprensible. Los gastos del pago son por cuenta del deudor. Esta regla esta confirmada por la inmensa mayoría de los códigos vigentes. El recibo en poder del deudor es un medio de prueba que confirma el cumplimiento de la obligación. Los gastos del pago son considerados como accesorios de la obligación principal. Por esta razón se carga dicho complemento obligacional sobre el deudor.

⁹ Fuente: artículo 570, del anteproyecto de la comisión nacional de la codificación; 1230, código peruano; 2088, código mexicano.

2.2.3. CON RESPECTO A LA FACTURA ELECTRONICA, ¿COMO DEBE SER EL RECIBO DE PAGO O CANCELACION DE LA OBLIGACION EMITIDO POR EL ACREEDOR?

El acreedor debe realizar documentación que compruebe el pago realizado por el deudor y llevar las anotaciones de las mismas.

- Art: 571, El recibo designará el valor y la especie de la deuda pagada, el nombre del deudor, o el del que pagó por el deudor, el tiempo y lugar del pago, con la firma del acreedor, o de su representante.¹⁰

El acreedor esta obligado a extender recibo. Si se resistiere a instrumentar el pago, el deudor tendrá el derecho de demandar el pago por consignación.

El acreedor, en ciertos casos, puede negarse a extender el recibo, así cuando el deudor pretende que se haga constar en el instrumento su derecho a repetir la suma pagada. Siendo legítima la oposición del acreedor sería improcedente la demanda de pago por consignación.

Este artículo enuncia lo que debe contener el recibo e instrumenta el pago de la deuda.

2.2.4. ¿QUE DICE LA NUEVA LEGISLACION SOBRE COMERCIO ELECTRONICO SOBRE LOS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER EL RECIBO?

Entre los datos que el proveedor debe poner a conocimiento público, figura su denominación social, nivel de seguridad, copia electrónica del contrato, principales características del producto, las condiciones para la entrega y las especificaciones de garantía.

¹⁰ Fuente: artículos 571 del anteproyecto de la comisión nacional de la codificación.

Los datos que requieren para su validez y legalidad el documento que compruebe el pago de la deuda son: valor, especie, nombre del deudor, tiempo y lugar de pago.

- Art: 572, Si el acreedor pretende haber perdido su título, el deudor que paga le puede obligar a otorgarle una declaración auténtica, en la cual haga constar la anulación del título y la extinción de la deuda.¹¹

El deudor debe ser protegido ante la negligencia del acreedor para lo cual la norma le faculta a exigir del acreedor una prueba fehaciente de haberse efectuado el pago, en un instrumento; bastara que sea en documento privado, siempre que manifieste la anulación del título y la extinción de la deuda.

Si se le extravía el pagare al acreedor y el deudor viene a pagar la deuda pidiendo la entrega de tal instrumento ante la negligencia del acreedor de hacerle entrega, el deudor tiene derecho de exigir del acreedor una manifestación escrita de la anulación del título extraviado y, por consiguiente la cancelación de la obligación.

No se supone que varié esto con la nueva legislación. El acreedor en caso de perdida del documento que acredite titulo del valor de la deuda, el deudor puede solicitar que realice otro documento en el que conste la anulación de la deuda.

- Art: 573, Cuando el pago sea de cuotas periódicas, el recibo de la última establece, hasta la prueba en contrario, la presunción de estar pagadas las anteriores.¹²

¹¹ Fuente: artículos 572 del anteproyecto de la Comisión Nacional de la Codificación.

¹² Fuente: artículo 573, del anteproyecto de la Comisión Nacional de la Codificación; 1231, código peruano; 2089, código mexicano.

Esta presunción es *juris tantum*, admite la prueba en contrario. Por lo general los certificados de pagos expedidos por las oficinas recaudadoras del estado insertan una resalva de que este recibo no acredita el pago de deuda anterior.

Para que la presunción favorezca al estado debe estar promulgada en una ley, la que prevalecería sobre la disposición del artículo 573 del código civil. Un acto administrativo, como son las resoluciones o decretos reglamentarios de carácter general, no será suficiente instrumento para dejar sin efecto la norma del citado artículo 573, del código.

El documento que acredite el último pago es válido como prueba de haber cumplido con las deudas anteriores.

- Art: 574, El recibo del capital por parte del acreedor, sin reserva alguna sobre los intereses, extingue la obligación del deudor respecto de ellos.¹³

El recibo del capital, extendido por el acreedor, extingue la obligación, salvo que haya formulado la reserva acerca de los intereses.

La norma responde al principio de que, pagada la obligación principal, se entiende que están pagados los intereses y demás accesorios, hasta tanto no se exprese lo contrario.

Es oportuno recalcar el pago es un acto jurídico y no un contrato; sin embargo, algunos autores y tribunales le atribuyen naturaleza contractual, pero son los menos.

Conforme a la disposición del artículo 569 del Código Civil Paraguayo, el pago se probará en la forma establecida para los contratos, cuando por la naturaleza de la obligación el pago requiera la intervención del acreedor.

¹³ Fuente: artículo 574, del anteproyecto de la Comisión Nacional de la Codificación; 732, código peruano; 624, código argentino.

Cuando no requiera la intervención del acreedor, el pago podrá probarse por todos los medios procesales, inclusive la testifical, siempre que su monto sea inferior a veinte jornales.

Pero una cosa es la amplitud con que debe admitirse todo genero de pruebas sin sujeción a las limitaciones del artículo 1193, y otra el criterio con que esa prueba debe ser valorada por el juez. No ahí que olvidar que el deudor tiene siempre a su disposición un medio excelente de prueba que es el recibo, que el otorgamiento del recibo esta en la practica de los negocios; que por lo tanto el juez debe examinar la prueba del pago que no conste en el recibo con un criterio cebero y restrictivo.

Es oportuno referimos al artículo 246 del C.P.C que establece: “ El juez podrá disponer a pedido de parte el diligenciamiento de los medios de prueba no previsto en la ley, siempre que no afecte a la moral, la libertad personal de los litigantes, de terceros, no estén expresamente prohibidos para el caso.

Los medios de pruebas no previstos se diligenciaran aplicando por analogía en las disposiciones de lo que sean semejantes o en su defecto en la forma que establezca el juez”.

Nosotros interpretamos que el pago siendo un acto jurídico debe ser probado conforme lo exige la ley. Si no estuviese previsto, se aplicaran las normas análogas.

La obligación no puede existir después del pago al desaparecer el objeto. E l pago extingue de pleno derecho, las obligaciones principales y accesorias, inclusive las garantías de su ejecución: prenda, hipoteca, fianza, etc.

El pago surte sus efectos jurídicos siempre que sea válido; sino subsiste la obligación en virtud de la máxima romana: quien paga mal, paga dos veces.

En la documentación del crédito debe constar capital e interés para obligar al deudor respecto a ello, de lo contrario extingue la obligación.¹⁴

¹⁴ Código Civil Paraguayo, páginas; 88,89

2.2.5. El gobierno reglamentó una ley que permitirá al Ministerio de Industria y Comercio controlar el comercio electrónico.

La ley 4868/13, reglamentada por el Ejecutivo, contempla que un proveedor de servicios de esta naturaleza no necesita registro previo, pero deberá incluir todas las informaciones que permitan la identificación.

La identificación del usuario de la factura electrónica es sumamente necesaria para proteger la inviolabilidad de los documentos, informes y registros de las personas.

Entre los datos que el proveedor debe poner a conocimiento público, figura su denominación social, nivel de seguridad, copia electrónica del contrato, principales características del producto, las condiciones para la entrega y las especificaciones de garantía.

La protección de los datos fundamentales para el funcionamiento de la facturación electrónica es para la seguridad del proveedor y del acreedor.

En el precio del producto deberá incluirse el tipo de moneda, modalidades de pago, valor final, costo del flete y otros gastos.

Deberá incluir datos completos referentes al producto o servicio adquirido.

El proveedor está obligado a definir un mecanismo de reembolso en caso de constatarse diferencias entre lo ofrecido y lo entregado, o si no se hubiese cumplido con las expectativas del comprador.

La reglamentación y protección de las medidas de seguridad en cuanto a lo ofrecido.

De igual manera disponen de cinco días hábiles para reclamar en caso de existir incumplimiento en alguna de las condiciones de compraventa.

Existe un plazo estipulado por ley para realizar reclamos.

En lo referente a la facturación, se establece que la boleta electrónica será válida, al igual que las facturas convencionales.

La norma establece la validez de la factura electrónica al igual que la factura convencional.

La ley prohíbe de forma expresa que se utilicen datos para fines ajenos al contrato de compraventa.

La ley regula la protección de la utilización de datos confidenciales.

El incumplimiento de la ley se sanciona con multas que van desde los 200 hasta los 1.000 jornales, dependiendo de la gravedad de la infracción.

Existe un monto establecido por infracción, según gravedad.

2.2.6. Nuevas Reglas para el Comercio Electrónico en Paraguay

Vivimos en un tiempo en que la tecnología se desarrolla a pasos agigantados afectando una multiplicidad de ámbitos en nuestras vidas e incluso transformándolas; desde cuestiones del día a día como la forma en que interactuamos con familia y amigos mediante mensajes y grupos hasta encuentros y manifestaciones masivas convocadas por redes sociales. Un ámbito afectado actualmente por la tecnología es el de las operaciones comerciales que realizamos desde nuestras casas, oficinas o donde nos sintamos cómodos.

Que la tecnología es parte esencial parte de nuestras vidas es, hoy, un hecho. Este “hecho”, especialmente en lo que respecta a contratación electrónica, se encontraba hasta hace muy poco desprovisto de una regulación en nuestro país. A inicios del 2013 el Paraguay experimentó un cambio innovador en su legislación con la sanción de la Ley N° 4.868 de Comercio Electrónico.

En enero de este año hemos experimentado otro avance en este proceso de agiornamiento de nuestras normas al fenómeno actual de la contratación electrónica con la promulgación del Decreto N° 1165 por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Comercio Electrónico.

Aquellos que interactúan en la red en alguna de las miles de operaciones de comercio electrónico comprando productos o servicios u ofreciendo alguno de estos deben necesariamente conocer ciertos aspectos de esta normativa, a fin de reconocer ciertos derechos y obligaciones que se generan en el día a día de sus actividades. La intención de este artículo es proveer información como herramienta para el mejor ejercicio y entendimiento de estos derechos y obligaciones.

En primer lugar, la reglamentación de la Ley de Comercio Electrónico crea la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico (la “Dirección”). En líneas generales la Dirección se encarga de hacer cumplir la Ley de Comercio Electrónico y sus reglamentaciones, y recibe consultas, denuncias y reclamos realizados por parte de los consumidores.

La Ley de Comercio Electrónico y su reglamentación provee dos grandes tipos de normas: por un lado se proveen soluciones que se aplican a la relación entre el consumidor y proveedor; y por otro lado establece ciertas obligaciones que los proveedores deben cumplir, especialmente en miras a velar por los derechos de los consumidores.

Sobre el primer grupo de normas, aquellas aplicadas a la relación consumidor-proveedor, destacamos las siguientes: En una contratación electrónica, al igual que una contratación convencional, la entrega del producto o servicio debe realizarse en la fecha en que el consumidor y el proveedor acordaron. Si estos fijaron una cantidad de días, estos son contados a partir del día siguiente en que el proveedor acusó recibo del pedido del consumidor. Si el bien o servicio contratado no se encuentra disponible el proveedor puede suministrar un bien o servicio similar o de superior calidad al contratado, sin aumentar el precio. Sin embargo, el usuario debe ser informado y expresamente aceptar estas condiciones de forma previa. El usuario tiene la opción de no aceptar las nuevas condiciones, desistir de la operación y reclamar lo que hubiera abonado.

En la contratación electrónica no se admite la aprobación tácita. Esto significa que no es suficiente que el proveedor comunique que modificó o varió el bien o servicio, sino que el usuario tiene que aceptar esto expresamente para que el proveedor pueda proceder con la operación alterada. Si al proveedor le fuese imposible cumplir con sus compromisos, este tiene que comunicar tal circunstancia al consumidor antes de la fecha

acordada para la entrega y devolver lo que se hubiera abonado antes de dicha fecha, mediante el mismo mecanismo utilizado para el pago.

Sobre el segundo grupo de normas, aquellas que imponen obligaciones a los proveedores, destacamos las siguientes: La reglamentación establece una obligación general para los proveedores de colaborar y cumplir con los requerimientos que le hace la Dirección.

En caso de que el consumidor deba proveer información personal, se impone la obligación de indicar el uso que se dará a la información introducida por el consumidor. Los proveedores deben, además de garantizar la seguridad de los medios de pago, proporcionar información sobre la seguridad de los medios utilizados de forma transparente, clara y sencilla.

Adicionalmente, en un momento previo a la aceptación de la operación el proveedor debe proporcionar un resumen con todos los datos de la operación.

Como lo mencionáramos al inicio, este es un cambio reciente y por lo tanto la experiencia se encargará de determinar mucho de lo que será en la práctica esta nueva reglamentación. Para que esta experiencia se desenvuelva de la mejor manera tanto consumidores como proveedores deben estar informados y actuar responsablemente en los roles que juegan en las operaciones diarias de contratación electrónica a distancia.

2.3. DOCTRINAS

2.3.1 Ventajas de la Factura Electrónica en Paraguay.

Nuestro país necesita ir avanzando en el ámbito informático, la aplicación de una norma legal sobre factura electrónica ayudaría bastante al avance tecnológico, administrativo, en nuestro código civil se encuentra regulado en forma de contrato entre acreedor y deudor que emiten documentos (facturas), esta forma electrónica sería factible porque agilizaría el control de entradas y salidas de dichos documentos, ahorro para las empresas que dejarían de contratar terceros para la realización de entregas de factura, disminuyen inconvenientes de mora por falta de pago en fecha de dichos documentos por motivo de la ineficacia de las empresas tercerizadas en la entrega a tiempo, evitaría daños y perjuicios económicos que ocasiona la mora del deudor.

PARAGUAY

Destacan beneficios de la facturación electrónica.

El Coordinador del Área de Informática de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), Licenciado Oscar Fernando Bogarín, expuso sobre la “Facturación Electrónica” en el marco de la modernización de la Administración Tributaria. La exposición se llevó a cabo durante la Feria de Tecnología, Informática y Telecomunicaciones (Expomática) realizado recientemente.

La SET tiene como uno de sus proyectos fundamentales la implementación de la facturación electrónica a corto plazo.

La Factura Digital (también llamada electrónica o e-factura) se inicia, se procesa, se expide y se almacena en un formato digital, teniendo el sustento legal al igual que una factura tradicional en papel.

Entre otros beneficios de la facturación electrónica, Bogarín destacó el acompañamiento online de los contadores a sus clientes; los regímenes especiales para las empresas que entren al modelo y la eliminación de multas por baja de documentos timbrados, etc.

Para la SET representa rapidez en la documentación de transacciones efectuadas, constituyendo además un método alternativo de comprobación de ingresos y egresos. También otorga facilidad para el rastreo de documentos fiscales y representa una garantía de autenticidad de los documentos, constituyendo además un instrumento para el control y limitación de la evasión.

Finalmente, la facturación electrónica trae beneficios para las empresas de tecnología ya que representa mayor demanda de RRHH relacionada a las Tics, porque afectará gradualmente a todo el movimiento comercial en el país, posibilitará alianzas de empresas de tecnologías con empresas consultoras, auditoras, etc.¹⁵

¹⁵ *Secretaría de Estado de Tributación. [En red <http://www.set.gov.py>]*

2.3.2. Ventajas de la Factura Electrónica en México.

En México existe un antes y un después de la aplicación de la factura electrónica, ya que son muchas las ventajas que vemos en dicho país, la seguridad es un tema prioritario en la implementación ya que es mayor la eficacia para el control de la emisión, disminuye el costo de producción, agiliza la entrega y recibo de dicho documento, con la firma digital legaliza todo acto realizado entre emisor y receptor.

2.3.3. SEGURIDAD: la principal ventaja de emigrar a la Facturación Electrónica.

Antes de la facturación electrónica, ocurrían muchos inconvenientes con las facturas físicas. Estas solían mandarse dentro de los paquetes de la mercancía, al llegar a los almacenes muchas veces se perdían y era necesario pedir repuestos o copias certificadas, lo que traía como consecuencia pagos a destiempo, problemas de registros, cancelaciones y mucho papeleo. También.

Antes de la facturación electrónica, ocurrían muchos inconvenientes con las facturas físicas. Estas solían mandarse dentro de los paquetes de la mercancía, al llegar a los almacenes muchas veces se perdían y era necesario pedir repuestos o copias certificadas lo que traía como consecuencia pagos a destiempo, problemas de registros, cancelaciones y mucho papeleo. También tenían deterioro por distintos factores, se mojaban o se manchaban haciendo ilegible el contenido llevando a las mismas consecuencias que si se perdía.

Como usuario, la facturación electrónica, es mucho más cómoda, evita su pérdida ya que se pueden mantener en formato digital o bien imprimirse una o las veces que sea necesaria. Es mucho más fácil localizar una factura teniéndola electrónicamente, para cualquier aclaración y ayuda a mantener un control más efectivo. Se puede pedir a los proveedores que copien el envío de los archivos electrónicos a distintas personas, como a los encargados de compras y de finanzas, para tener siempre un respaldo de los mismos.

Enfrentarse a un sistema nuevo da la sensación de inseguridad. Pero si tomamos en cuenta de que una factura física puede tener alteraciones o ser falsificada, la facturación manual es mucho más peligrosa que la facturación electrónica.

Una factura electrónica no sólo sale directo del contribuyente al proveedor de facturación electrónica para llegar en minutos a cliente, sino que también una presentación de lo que sería una factura impresa lleva pegado el archivo XML, que es un archivo donde se mantiene la cadena de datos aportados por el SAT, que además son de fácil verificación para comprobar si es legítima, volviéndola mucho más segura.

En la web del SAT se ofrecen servicio de validación de esas cadenas, el cual se llama validador de forma y sintaxis de comprobantes fiscales. En cualquier momento se puede hacer esta validación, dando así la seguridad tanto al que emite la factura como al que recibe que su operación es legítima y válida.

También existe el CBBI, que es el verificador de las facturas donde se pueden validar las facturas teniendo simples datos como son:

- El número consecutivo.
- El RFC del emisor.
- Tipo de comprobante fiscal.
- La serie.
- El número de comprobante
- El número de aprobación.

Ambos verificadores son de fácil uso, disponibles para cualquier usuario, gratuitos y seguros.

Además si aunamos que al llegar las facturas de forma electrónica, como emisor de las mismas reducimos costos al evitar tener un mensajero que se dedique a llevar las facturas físicas y como empresa receptora evitamos el peligro de estar recibiendo gente extraña en todo momento en las instalaciones con el fin de que entreguen facturas.

La utilización de programas para facturación electrónica, trae muchas ventajas, no sólo en cuestión de seguridad que es la más importante, también implica la reducción de tiempos y costos.

Hoy día la meta es ser un negocio productivo, tomar como opción la facturación electrónica es una decisión inteligente y responsable, que a la larga se verá también reflejada de forma económica.¹⁶

Ventajas de la Factura Electrónica en Argentina.

Ventajas de la facturación electrónica

- * Disminución en los costos derivados de la utilización del papel.
- * Ahorro en los costos de envío de documentación por el uso de nuevos canales de remisión distintos al servicio postal tradicional (correo).
- * Mayor celeridad en el envío de la documentación involucrada en las transacciones comerciales.
- * Elimina las distancias geográficas que separan las partes de una operación comercial al utilizar canales electrónicos de amplia difusión (Internet).
- * Amplía el horario de atención para nuevas transacciones en virtud de que resulta posible automatizar determinados aspectos de la relación comercial.
- * Habilita un nuevo canal de comunicación para la concreción de operaciones, que posibilita al vendedor prestar servicios adicionales a los eventuales compradores.
- * Reduce los costos de almacenamiento, considerando que en la actualidad determinadas empresas deben contratar servicios de terceros para el archivo de las facturas, o destinar espacios físicos de dimensiones considerables a tales fines.
- * Cómputo oportuno del Crédito Fiscal, sin tener que esperar a la factura.¹⁷

¹⁶ Proveedor Autorizado de Certificación. [En red <http://www.itimbre.com/ventajas/>]

¹⁷ Factura Electrónica [En red <http://www.mifactura.com.ar/>]

2.3.4. ¿Cómo la ley Argentina admite el documento electrónico?

La ley admite el documento electrónico a través de su marco normativo legal; Código del comercio argentino, Ley de firma digital (documento electrónico), Ley de sociedades comerciales, Ley de defensa al consumidor, Resoluciones del MERCOSUR.

Como vemos las ventajas de la aplicación en la ley argentina de la factura electrónica son muchas, están respaldadas por un marco legal muy enriquecido que le da la eficacia, veracidad que requiere este soporte electrónico, una de las mayores ventajas que existen en los países que lo utilizan es la celeridad y ampliación del horario de utilización de este servicio.

2.3.5. Ventajas de la Factura Electrónica en España.

AHORRO DE COSTOS.

- Supresión del papel.
- Supresión de uso de tinta/tóner de impresoras/faxes
- Eliminación de gastos de envío
- Eliminación de espacio de almacenamiento físico (armarios, archivadores, almacenes,...)
- Mayor control de acciones erróneas.

AHORRO DE TIEMPO

- Procesos administrativos más rápidos y eficientes.
- Agilidad en la localización de información, en el proceso de cobro y en la toma de decisiones.
- Reducción de tiempos de gestión.
- Control de acciones erróneas en los procesos de facturación
- Obtención de información en tiempo real.
- Facilidad de integración con aplicaciones: posibilidad de integrar la información contenida en la factura electrónica en los distintos programas informáticos de la empresa, optimizando muchos procesos.

SEGURIDAD

- Mínima probabilidad de falsificación. La firma electrónica dota de gran seguridad al proceso.
- Mejora de la disponibilidad y fiabilidad de los datos.
- Minimización del margen de error humano, como la pérdida de información, extravió de documentos.

CALIDAD DE SERVICIO

- Nuevo canal de comunicación con el cliente.
- Mejoras en el tiempo de operación y envío, y de resolución a consultas sobre facturación.
- Posibilidad de incorporación de pago en línea de los documentos.
- Impulso del comercio electrónico.
- Mejora de la imagen empresarial adaptada a las nuevas tecnologías¹⁸

Las ventajas en la utilización del sistema electrónico en España encontramos detalladamente y son; ventajas en ahorro de costos, ahorro de tiempo, seguridad, calidad de servicio, las ventajas que mas interesan al estado que lo pone en práctica sería la que disminuye los costos, es un aporte muy importante para la economía del País.

¹⁸ *Factura Electrónica [En red <http://www.lafacturaelectronica.es/empresas/ventajas>]*

2.3.6. Desventajas de la factura Electrónica en Paraguay.

El inconveniente en nuestro país de la aplicación de este soporte digital sería principalmente, el presupuesto para llevar a cabo de manera obligatoria para los contribuyentes, implementar a modo de prueba sin la obligatoriedad, como lo hicieron otros países, presumir que los contribuyentes acepten una ley sin antes poner a prueba de manera opcional sería una desventaja para la correcta aplicación de dicho sistema en nuestro País.

La Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENA Tics) es la institución nacional responsable de definir políticas y estrategias transversales en materia de Tics (Tecnologías de la Información y Comunicación), y promover el desarrollo productos en el área de Tics para su aplicación a los diferentes campos del sector, siempre apuntando a mejorar la calidad de vida de los habitantes del país y a fortalecer el desarrollo del Estado e industrias locales a través del uso apropiado de las Tics, siendo ésta su misión institucional.

La misma fue creada en Abril del 2012 como la Secretaria de Tecnologías de la información y Comunicación (SENA Tics), a través de un decreto presidencial. A partir de Agosto del 2013 se promulga la ley de creación de la SENATICS (Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación que consolida a esta instancia pública y convierte a las Tics en políticas de Estado, lo que permitirá el desarrollo sostenible del país, beneficiando al sector educativo, sanitario, político, económico y social del Paraguay.

Esta Secretaría tiene a su cargo grandes desafíos dispuestos en 4 pilares principales: Infraestructura, Gobierno electrónico, Desarrollo Económico, Capacitación y Concienciación. De este modo, se busca transformar al Paraguay en un país más confiable y transparente, proporcionando servicios digitales de calidad y creando así condiciones para lograr un desarrollo económico sustentable y sostenible.

2.3.7. Desventajas de la factura Electrónica en México.

Las principales desventajas que presenta el sistema de facturación electrónica tienen que ver con las limitaciones que atentan contra su implementación:

Que debe existir un software que permita procesar la información, comercial tanto para el emisor como para el receptor.

Costos en inversión y aprendizaje, esto se refiere a las capacitaciones en las que se debe invertir para que el personal de la empresa pueda operar de manera eficiente en el uso del sistema.

En todos los países vemos estas dificultades que impiden el avance tecnológico debido al costo de su implementación.

2.3.8. Desventaja de la Factura Electrónica en Argentina.

Como desventaja podríamos mencionar la dependencia de la disponibilidad de la comunicación a los servidores de la A.F.I.P. En situaciones de contingencia cuando no sea posible dicha comunicación, deberá realizarse facturación tradicional.

En menor medida, podemos mencionar como desventaja la resistencia al cambio.

Si bien el funcionamiento es sencillo, muchas personas lo consideran un cambio radical en la operatoria diaria.¹⁹

¹⁹ *Factura Electrónica [En red*

http://eco.unne.edu.ar/contabilidad/cont_bas/articulos/FacturaElectronica_Web.pdf

2.3.9. Desventajas de la factura Electrónica en España.

Una desventaja es que al no emitir facturas, los comprobantes de venta no pueden ser deducidos por sus clientes.

"Para muchas personas, tomar la decisión de si permanecen en el régimen de Repecos o deciden pasar a otro es un tema mercadológico porque si un cliente necesita factura para deducirla y yo no puedo dársela, tal vez ese cliente ya no regrese. Ese es un aspecto que el contribuyente debe evaluar", expuso Herrero.²⁰

²⁰ CNN [En red <http://www.cnnexpansion.com/emprendedores/2013/08/08/repecos-librarian-factura-electronica>]

2.4. DERECHO COMPARADO

2.4.1 EN ARGENTINA

SÍNTESIS DEL RÉGIMEN FISCAL VIGENTE 2

En Argentina, se aplican las Resoluciones Generales 2177 y 2485 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que incluye y hace obligatoria a la Resolución General 1361 de registración electrónica. Esta última norma obliga a la registración de las compras en un formato especial. Por otra parte la AFIP no establece el contenido, formato, o medio de intercambio electrónico de las facturas, y esto lo deja librado a criterio de cada relación cliente/proveedor.

Por este motivo la Cámara Argentina de Comercio Electrónico (CACE), por medio de la comisión de Factura Electrónica ha elaborado una recomendación de mejores prácticas donde se define un documento XML para el intercambio electrónico, actualmente en su versión 1.21.

La AFIP modificó el Régimen de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales respaldatorios de las operaciones comerciales, efectuadas en el mercado interno.

La medida fue dispuesta mediante la Resolución General 2485.

Esta modificación implementa dos sistemas para la emisión de comprobantes:

- Régimen de Emisión de Comprobantes Electrónicos (R.E.C.E.). Cuyas solicitudes podrán realizarse mediante el programa aplicativo “AFIP DGI – RECE – Régimen de emisión de comprobantes electrónicos”, mediante “web service” o mediante el servicio con clave fiscal “Comprobantes en línea”, este último siempre y cuando no superen los 100 comprobantes mensuales.
- Régimen de Emisión de Comprobantes Electrónicos en Línea (R.C.E.L.). Cuyas solicitudes deberán gestionarse mediante el servicio con clave fiscal denominado “Comprobantes en línea”, el cual hace las veces de un facturador en línea,

emitiendo el comprobante en el momento para poder ser impreso y entregado al cliente.

Las actividades que se encuentran comprendidas dentro del presente Régimen de emisión y almacenamiento son las enumeradas en los Anexos I y II de la Resolución mencionada.

La incorporación al presente régimen para los nuevos sujetos obligados y aquellos que deseen optar por el mismo deberá realizarse a partir del 1 de octubre de 2008 y podrán comenzar a emitir sus comprobantes originales electrónicamente desde el 1 de noviembre 2008.

Para confeccionar los comprobantes electrónicos originales, se deberá solicitar por “Internet” la autorización de emisión pertinente.²¹

²¹ *Administración Federal AFIP [En red <http://www.afip.gov.ar>]*

2.4.2. EN MÉXICO

Fecha de inicio: 2006

Proceso de instrumentación

La facturación electrónica en México es el reemplazo digital de un ejemplo de comprobante fiscal digital (CFD), que está apegada a los esquemas definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

A partir del 28 de junio del 2006, se determinaron las normas de regulación para que se pueda realizar los servicios de emisión y envío de los comprobantes fiscales digitales.

El uso de la factura electrónica en México ha brindado mayor seguridad jurídica a los contribuyentes así como al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en una “medida de mayor seguridad jurídica. Estudio realizado por la Cámara de Comercio de Santiago y Servicio de Impuestos Internos, Chile.

2.4.3. EN ESPAÑA

La factura electrónica, o e-factura cuenta con cada vez más adeptos entre las pequeñas y medianas empresas españolas. El documento, que cuenta con la misma validez que una factura ordinaria, permite acortar todos los ciclos que confluyen en la tramitación y cobro de los bienes vendidos o de los servicios prestados por un negocio, y además, su carácter digital permite encontrarlas con facilidad y no perder la garantía de cobro que nos proporciona, además, del impacto medio ambiente que supone el ahorro de papel. De llenar los cajones, las facturas pasan ahora a copar los discos duros.

Según el estudio la *Factura Electrónica en España 2012-2013*, realizado por Seres, compañía especializada en este ámbito, las empresas españolas generaron 59 millones de facturas electrónicas durante el primer semestre de 2013, tres millones más que en el mismo periodo de 2012. Con respecto a 2009, la cifra se ha multiplicado casi por cinco, y el año pasado eran unas 130.000 las compañías españolas que recurrían a esta modalidad, principalmente micropymes el 30,7% del total, pequeñas empresas, el 36% y Pymes, que ya llegan 20.5%. Las grandes compañías cada vez ganan más cuota en emisión y recepción de facturas electrónicas, representando entorno al 13% del total.

Los datos del primer semestre de 2013 han permitido el ahorro de 458 millones de euros en la gestión relacionada con la facturación ordinaria ya que, por ejemplo, el costo medio de emisión de una factura electrónica es tres veces inferior, de acuerdo a la información recopilada por Seres. A nivel europeo, el crecimiento de e-factura se desarrolla a mayor ritmo que en España. En 2013, las empresas del continente generaron 840 millones de recibos electrónicos, principalmente entre empresas y empresas con las administraciones.

Y es que el proceso de digitalización de las facturas parece imparable. El Gobierno aprobaba el año pasado la Ley de impulso de la factura electrónica, con la que establece que a partir del 15 de enero de 2015 todas las relaciones de los proveedores con la

Administración deberán establecerse a través de esta práctica. La Rioja y la Comunidad Valenciana ya se han adelantado, y desde el 1 de julio ya está establecida su obligatoriedad.

Requisitos:

Como la factura de papel, la e-factura también contiene una serie de requisitos que la empresa debe cumplir:

1. Consentimiento: la empresa, antes de emitir el documento, debe haber recibido el visto bueno de su cliente, ya sea otra empresa o una persona física.
2. Legibilidad: autenticidad de integridad, la factura debe ser comprensible, plasmar los datos de los intervinientes en la transacción, y que su contenido no ha sido modificado, para garantizar esto, el empresario puede añadir la *Firma electrónica*, aunque los métodos utilizados en la facturación en papel y validados por la Agencia tributaria también son suficientes.
3. Formas de expedición: a través de un programa especializado en e-factura; mediante la contratación de una empresa dedicada a esta actividad; o la creación de la factura por parte del propio destinatario.
4. Formato: al expedirla a otra empresa o cliente, los formatos más habituales como PDF o EXCELL son válidos. Pero la nueva Ley establece que las e-factura expedidas a la administración deberán ser en formato facturae, creado a tal efecto.²²

²² Cinco Días. Autor Javier García Roper. Madrid. [En red

http://cincodias.com/cincodias/2014/07/08/empresas/1404842483_187922.html]

2.5. SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRONICA

2.5.1. Medidas de Seguridad en la aplicación de la factura Electrónica.

La aplicación de la Factura Electrónica, como fuente principal para su seguridad en la aplicación, tenemos a la Ley de Comercio Electrónico.

La ley 4868/13, reglamentada por el Ejecutivo, a través de esta ley se brinda seguridad para la utilización de dicho sistema, resguardo de datos del consumidor, legalidad, credibilidad, certeza de validez de la firma.

2.5.2. Garantía de protección para clientes.

Autenticidad en la información: La autenticidad de la información se refiere a la cualidad de que sea autentica, es decir que se pueda comprobar su validez o certeza.

La autenticidad es “Asegurar que el dato fue originado por quien dice, y que no ha sido alterado desde ese momento.”²³

²³ Fuente: Wikipedia, la enciclopedia libre en su artículo, “Factura Electrónica”

2.6. SENATIC

SENATIC:

2.6.1. Descripción:

La Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) es la institución nacional responsable de definir políticas y estrategias transversales en materia de TICs (Tecnologías de la Información y Comunicación), y promover el desarrollo productos en el área de TICs para su aplicación a los diferentes campos del sector, siempre apuntando a mejorar la calidad de vida de los habitantes del país y a fortalecer el desarrollo del Estado e industrias locales a través del uso apropiado de las TICs, siendo ésta su misión institucional.

Dirección: Complejo Santos E2 - Gral. Santos 1170 c/ Concordia

Correo Electrónico: comunicaciones@senatics.gov.py

Teléfono: (595 21) 201-014 / 201-813

Autoridad: Ing. David Ocampos Negreiros

2.6.2. Visión:

Ser una entidad referente en mejorar prácticas dado el alto grado de penetración de las Tecnologías de la Información y Comunicación TICS y la efectiva utilización de plataformas libres que atiendan la diversidad y las necesidades sociales y ambientales del Paraguay.

2.6.3. Misión:

Definir e implementar políticas y estrategias transversales, en forma participativa y articulada, para garantizar el acceso, apropiación y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación TICS, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir al desarrollo sostenible del país.

2.6.4. Situación actual de la Sociedad de la Información en Paraguay

Según sobre todo lo que estuve actualizándome sobre las TIC en Paraguay nuestra situación actual todavía no es de las mejores, pero las perspectivas van creciendo.

Según el ranking de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, nuestro país se posiciona en el penúltimo lugar de la región de América del Sur y el Caribe, a nivel de utilización de TICs. Estamos lejos de los países de la región, como Colombia, Chile, Argentina, Uruguay, entre otros, que vienen haciendo importantes inversiones en esta línea de gobierno. La brecha digital en nuestro país es todavía muy amplia, los costos y acceso a tecnologías son elevados para el ciudadano común.

Sin embargo, las perspectivas parecen ir cambiando, ya que se están dando síntomas positivos en este aspecto. En este sentido, días atrás, por Decreto del Poder Ejecutivo se creó la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación (SETICs), dependencia que, según su definición, se origina “para contribuir al logro de un Paraguay Digital cuya meta es desarrollar una sociedad del conocimiento y transformar al país en centro de las TICs en América del Sur”.

En cuanto al proceso de creación y estructuración, explican que, luego de la aprobación del Plan Director, surgió la necesidad de una Instancia Pública que permita ejecutar dicho plan. De ahí surge la SETICs, con el propósito de promover políticas públicas en relación a las TICs y llevar adelante el Plan Director, de una forma organizada, integrada, atendiendo su impacto en la competitividad, su potencial para apoyar una inserción en la economía globalizada y su impulso en el desarrollo social y económico de un país.

Entre las primeras acciones a realizar se destacan grandes desafíos dispuestos en cuatro pilares fundamentales que son: Infraestructura, Gobierno Electrónico, Desarrollo Económico, Capacitación y Concienciación.

2.6.5. La sociedad de la Información.

La revolución tecnológica a lo largo de la historia: Agrícola, Artesanal, Industrial, Posindustrial, e Información del conocimiento, me parece muy importante destacar 3 fundamentos principales por la cual elegí el tema:

- ✓ El dar a conocer este avance y en la era que nos encontramos, para que podamos evolucionar y crecer como país.

- ✓ Algunas características de la Sociedad de la información:

- ✓ La información: rápida, “Aprender a Aprender toda la vida”. La tecnología: Nuevos códigos y tecnologías específicas para acceder a la información. La Sociedad: Sociedad en red, Variabilidad Social y Laboral.

2.6.6. Algunas ventajas e importancia de la sociedad de la Información en la Formación:

Requiere y permite nuevas formas de educación, centrado en el aprendizaje, se adquiere habilidades para manejar la información, y capacidad para expresarse en múltiples códigos y variados soportes tecnológicos.

2.6.7. Situación actual en mi entorno: hogar, barrio, puesto laboral, actividades sociales y/o deportivas, otros.

Actualmente, cuento con internet móvil en mi hogar, lo cual hoy ya es indispensable para el avance que venimos teniendo en un país avanzando en la era tecnológica, y una sociedad que te obliga a crecer en la TIC y en la cual años anteriores personalmente no contaba, esto facilita muchísimo la vida, y todo esto empezó por el fenómeno de las redes sociales, es una herramienta indispensable en la vida de todo ser que quiere y debe estar en sociedad de las TIC. El trabajo mismo que tengo me obliga a estar constantemente conectado a las redes, y herramientas de la web, puedo verificar los números actuales de mi unidad de trabajo en la empresa, enviar mails desde donde este, verificar información que necesito en buscadores al instante sin moverme de donde me encuentre ya sea en mi hogar o en el trabajo, también desde este año tengo por primera vez la posibilidad de llevar una materia on-line, a través del curso e-Learning de la facultad la cual es excelente, se aprende muchísimo y te mantiene actualizado sobre el uso de herramientas de la informática. En el barrio donde vivo se visualiza que casi todas las casas ya cuentan con el servicio de internet por antena, aunque también hay varios cybers para los que todavía no cuentan con la posibilidad de tener internet en sus hogares. Y gracias a las redes sociales, uno se mantiene en constante conexión con amigos y seres queridos, también pudiendo organizar así actividades sociales como encuentros, reuniones sociales o actividades deportivas.

2.6.8. Quienes son realmente los que tienen acceso a las nuevas tecnologías

La sociedad que tiene un nivel socioeconómico estable, entre aquellas comunidades que tienen acceso a Internet, así también aquellas personas que puedan contar con herramientas como el computador personal, la telefonía móvil, la banda ancha, entre otros dispositivos. También aquellas personas que tengan la capacidad para utilizar las TIC de forma eficaz, debido a los distintos niveles de alfabetización y capacidad tecnológica.

2.6.9. Cómo se podría acortar la brecha digital

Paraguay es un país muy rico en cuanto a su gente y sus recursos naturales, pero también gracias a su ubicación geográfica estratégica, por algo la denominan el corazón de Sudamérica. Ahora lo que se necesita es que nuestros dirigentes gestionen de forma eficiente todos esos recursos y posibilidades, abandonen su rol de meros consumidores e importadores, y de una vez por todas comiencen a exportar, no sólo soja y carne, sino también servicios entorno al talento, al conocimiento basado en procesos colaborativos e innovadores. ¿Qué mejor que hacerlo desde dentro para fuera? Por eso, y gracias al Plan Maestro TIC, se plantea una completa revolución, desde el gobierno electrónico implicando a todos los organismos y administraciones públicas, la ciudadanía, el tejido empresarial, hasta la universidad. De nada sirve tener capacidad productiva si ésta viene de afuera, mientras los paraguayos por falta de capacitación deben emigrar, y aquí, es muy importante el papel de todo el sector educativo, creando personas capacitadas, que no solo desarrollen este nuevo modelo, sino que lo mantenga y atraigan más talento.

En Paraguay nuestros dirigentes tienen la oportunidad de sacar a nuestro país de su letargo, gestionando de forma honesta sus recursos, ocupando el puesto que les corresponde, y no olvidando que las administraciones públicas no existen para desarrollar software o programas, sino para gestionar de forma eficiente para prestar servicios públicos. Y nosotros como ciudadanos tenemos la obligación de exigir que se cumpla esto, convirtiéndonos en una fuerza crítica, reivindicativa, exigente y motora del cambio al que debe subirse Paraguay.

2.6.10. De qué manera las personas de mi entorno serían beneficiadas con el uso de las nuevas tecnologías.

De la mejor manera, que sería el crecimiento intelectual y a la vez gracias a los conocimientos adquiridos también un crecimiento económico y cultural del país en general, el avance de una nueva sociedad de la era de la información y comunicación digital, y avances tecnológicos de las cuales constantemente nos esta llegando y no nos podemos quedar atrás.

2.7. CAPACE

2.7.1. Sobre la CAPACE



La Cámara **Paraguaya De Comercio Electrónico** CAPACE reúne a empresas usuarias y emprendedoras del sector y tiene como objetivos logros que los negocios y el comercio electrónico, sean una nueva forma de interacción entre individuos y empresas constituyéndose en una eficaz herramienta para el desarrollo social y económico de la República del Paraguay y sus economías regionales.

Este grupo nació debido a la necesidad de difundir el comercio electrónico en Paraguay, darle un marco legal al mismo, brindar capacitación sobre comercio electrónico, ayudar a empresarios a dar el salto a esta nueva forma de comercializar utilizando la tecnología, entre otros objetivos propuestos.

Con el desembarco de PayPal en Paraguay se abren las opciones de compras para adquirentes paraguayos. La compañía entiende esto y destaca la gran seguridad que brinda su plataforma de pagos en línea.

En declaraciones brindadas a paraguay.com, José Fernández da Ponte, gerente general de Comercio Internacional para América Latina de PayPal, destacó que la plataforma “ofrece seguridad inmejorable y este es un beneficio indiscutible”.

“Cada día, procesamos más de 9 millones de transacciones y la tasa de pérdida es de 0,2% de las ventas, esto está muy por debajo de la competencia. No solo eso, sino que PayPal devuelve al cliente o al comercio su dinero en 45 días si el mismo no recibe el producto pedido añadió.

El temor al fraude ha sido hasta el monto una de las principales causas por las cuales el comercio electrónico no ha crecido en Paraguay.

Por otro lado, se debe mencionar que el país ya posee una ley de comercio electrónico, la cual permite tener una mayor confianza hacia comercios que venden por internet.

PayPal es la plataforma que permite realizar compras a través de internet. Fernández señaló que el servicio “comenzó a operar en Paraguay el pasado 17 de junio. Desde ahora, cualquier usuario con acceso al internet y con una tarjeta de crédito en Paraguay podrá abrir una cuenta con PayPal y empezar a hacer pagos”.

Destacó que actualmente operan en 2203 mercados. “Otro gran beneficio es que la red de PayPal no está vinculada a ningún banco, tarjeta o país. Somos un proveedor de pagos verdaderamente globales y nuestra única meta es ayudar a los consumidores y empresas, ahora en 203 mercados, a beneficiarse de las oportunidades que ofrece el comercio global”, mencionó.

Indicó que la prioridad en este momento es que usuarios en los nuevos diez mercados, entre ellos el de Paraguay, empiecen a pagar con PayPal. “Por otro lado también queremos ayudar a que comerciantes en nuestra red aprovechen la oportunidad para hacer negocios en estos mercados”, dijo.²⁴

Con el desembolso de PayPal en Paraguay se abren las opciones de compras para adquirentes paraguayos. La compañía entiende esto y en Paraguay faltan ofertas para el comercio electrónico.

²⁴ *Paraguay en red. Acerca del País. [En red <http://www.paraguay.com>]*

2.7.2. Presidente de Instituto Latinoamericano de Comercio Electrónico

El gran desafío de Paraguay es aumentar la oferta de e-Commerce o comercio electrónico, según Marcos Puyrredón, experto en el área, quien asegura que las empresas locales deberían lanzarse más. Dijo que hoy es mucho más barato y menos riesgoso vender por internet.

Marcos Puyrredón es empresario y vicepresidente para América Latina de VTEX, Líder en tecnología para e-Commerce Day, organizado por la Cámara Paraguaya de Comercio Electrónico (Capace).²⁵

2.7.3. ¿Cómo cambio el comercio electrónico?

Muchísimo. Ha habido una maduración del sector. Es un modelo híbrido, ya se dejaron de lado los modelos puros. En un principio, la demanda de ventas no estaba en lo online, pero en los últimos quince años esto cambió mucho. Pero falta oferta.

2.7.4. ¿Qué es un modelo puro?

Cuando se vende y se compra online. Pero La realidad es que se vende online y se cobra offline, en alguna sucursal.²⁶

²⁵ Cámara Paraguaya de Comercio Electrónico [En red <http://www.capace.org.py>]

²⁶ Cámara Paraguaya de Comercio Electrónico [En red <http://capace.org.py/blog/category/articulos-y-notas/>]

2.8. LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN AMÉRICA LATINA

2.8.1. LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN AMÉRICA LATINA

Análisis de la Facturación Electrónica en América Latina

Impacto en América Latina

Ventajas y Desventajas de la Facturación Electrónica

LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN AMÉRICA LATINA

Como ya explicamos en el capítulo anterior sobre la facturación electrónica y el proceso para obtener este sistema, ahora indicaremos como este procedimiento se ha ido implementando en los diferentes países de América Latina y los efectos que se ha obtenido.

Es así como queremos demostrar que este sistema es un fenómeno global impulsado como una prioridad en la agenda de un creciente número de gobiernos alrededor del mundo.

2.8.2. ANÁLISIS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN AMÉRICA LATINA

En América Latina, el uso de la gestión automática a través de la facturación electrónica se ha ido estableciendo cada vez más en las empresas las que han visto las ventajas de la utilización de la automatización, tales como: reducción de costos en los procesos productivos, ahorros en papel, mantenimiento, etc.

Es por ello que “La factura electrónica en América Latina se vuelve una realidad para generar ahorros en las empresas y lograr mayor eficiencia, además de ahorros para los gobiernos.”

En América el primer país que lo implementó después de Estados Unidos fue Chile, en segundo lugar México seguido de Brasil y Argentina.

Algunos otros países de América como Colombia, Costa Rica, 19 de julio del 2010, Guatemala, Venezuela y Ecuador están comenzando a implementar este tipo de sistema.²⁷

A continuación se detalla la fecha de inicio, el proceso que se ha seguido en la implementación del sistema así como los resultados que se ha obtenido luego de algún tiempo de experiencia, así:

²⁷ Artículo: *Factura electrónica en México y América Latina. En red*
<http://www.impuestum.com/temas/294.html>

2.8.3. CHILE

Fecha de inicio: 2001

Proceso de instrumentación

En febrero del año 2001, se estableció las normas que regulan el uso de la firma electrónica en el ámbito tributario, se autorizó el intercambio de mensajes mediante el uso de diferentes sistemas tecnológicos en reemplazo de la emisión de documentos tributarios en papel, considerándose los requisitos necesarios que resguarden debidamente el interés fiscal.

En febrero del año 2002, se reafirmó lo establecido previamente y permitió que la factura, sea legalmente válida y tenga el mismo efecto que los celebrados por escrito, con la ventaja adicional de la reducción del costo de transacción y la garantía de mayor eficiencia y productividad.

En Septiembre del 2003 el Servicio de Impuestos Internos (SII) declaró abierto el proceso de masificación de la factura electrónica para todos los contribuyentes, en un principio de manera voluntaria y luego de manera gradual se fueron incorporando un mayor número de empresas.

La recaudación en Chile ha sido exitosa durante mucho tiempo debido a que existen controles muy eficientes del sistema de administración de impuestos. “La masificación de la factura electrónica en Chile se ve entorpecida principalmente por la percepción que se tiene del funcionamiento del sistema más que por limitantes técnicas que pudiesen tener las empresas.”

Resultados:

Los resultados que se han obtenido en Chile son positivos ya que su objetivo es exclusivamente lograr mayor dinamismo en la economía.

La facturación electrónica ha permitido obtener mejoras en los procesos de negocios de los contribuyentes, disminuir sustantivamente los costos del proceso de facturación y ha facilitado el desarrollo del comercio electrónico en este país, contribuyendo de esta manera a impulsar la agenda tecnológica y de modernización de Chile.

2.8.4. MÉXICO**Fecha de inicio: 2006****Proceso de instrumentación**

La facturación electrónica en México es el reemplazo digital de un ejemplo de comprobante fiscal digital (CFD), que está apegada a los esquemas definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

A partir del 28 de junio del 2006, se determinaron las normas de regulación para que se pueda realizar los servicios de emisión y envío de los comprobantes fiscales digitales.

El uso de la factura electrónica en México ha brindado mayor seguridad jurídica a los contribuyentes así como al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en una “medida de mayor seguridad jurídica, estudio realizado por la Cámara de Comercio de Santiago y Servicio de Impuestos Internos, Chile, dificultando la generación de comprobantes apócrifos que afectan a la economía formal, y disminuye los riesgos de fraude y evasión fiscal.”

A partir del 1 de enero de 2011 se estableció el uso obligatorio de la factura electrónica, de acuerdo con las reformas al Código Fiscal de la Federación.

El gobierno mexicano para impulsar el uso de la factura electrónica estableció como objetivos:

- Combatir la evasión fiscal
- Proteger el medio ambiente
- Promover la eficiencia en los procesos comerciales, que se traducen en ahorros palpables para quienes adoptan el sistema.

Resultados:

Según los resultados acerca del uso de las facturas electrónicas emitidas en este país podemos notar que se ha generado un ahorro en la preservación del medio ambiente, ya que la factura electrónica disminuye drásticamente el uso del papel.

Al utilizar facturas electrónicas se espera obtener:

- ✓ El ahorro que genera utilizar facturas electrónicas repercutirá en mejoras en competitividad y productividad de las empresas mexicanas.
- ✓ Ciclos de cobranza reducidos significativamente al hacer llegar inmediatamente el comprobante fiscal digital al cliente.
- ✓ Simplificación de la logística interna del negocio o empresa. Con expansión. 3 de septiembre del 2010.²⁸

²⁸ Artículo: *Factura electrónica obligatoria en 2011*. [En red <http://www.cnnexpansion.com/mi-dinero/2010/09/03/facturas-electronicas-sat-cnnexpansion>]

- ✓ Mejora la experiencia del cliente y sus proveedores al ser más eficiente la entrega de sus comprobantes fiscal digital.
- ✓ Reducción de papel, envío, almacenamiento e impresión de documentos fiscales.
- ✓ Que no se pierda las facturas o comprobantes fiscales al emitir facturas electrónicas.
 - La factura electrónica ha puesto la pauta pero hay otra serie de iniciativas que favorecerán el uso de los documentos electrónicos como:
 - ✓ Ley de firma electrónica (Contratos electrónicos)
 - ✓ Pedimentos aduanales digitales
 - ✓ Recibos de nómina electrónicos

2.8.5. BRASIL

Fecha de inicio: 2006

Proceso de instrumentación:

Se inició con un plan piloto voluntario en donde participaron empresas grandes y pequeñas en la cual la facturación electrónica comenzó a funcionar en sustitución a la factura en papel. El 25 de agosto del 2010.²⁹

El gobierno de este país analizó el plan piloto y lo modificó adecuándolo para que se logre una mayor eficacia en las actividades productivas y comerciales del país.

El proceso de instrumentación de la factura electrónica se desarrolló en 3 grandes fases que insertan a estados y sectores específicos agregando en cada fase a sectores adicionales.

Se comenzó con el sector grafico, luego otros segmentos de mercado en el sector y por ultimo otras industrias.

Resultados:

- ✓ Se incrementó la recaudación tributaria debido a que disminuye el fraude fiscal.

- ✓ Los contribuyentes en general lo aceptan como un proyecto exitoso para el país.

²⁹ *Facturación electrónica. Con la factura electrónica hacia el México digital. [En red <http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2010/08/con-la-factura-electronica-hacia-elmexico-digital/>]*

2.8.6. ARGENTINA

Fecha de inicio: 2003

Proceso de instrumentación:

Se desarrolló de manera gradual, iniciando con las grandes empresas.

En la actualidad la mayor cantidad de transacciones comerciales se realiza a través de la facturación en papel sin embargo la autoridad tributaria ha promovido el uso de la factura digital, sin lograr un gran éxito.

Las empresas dedicadas a la impresión de formas continuas ya sintieron los efectos de las medidas oficiales en virtud de que sus clientes que son los grandes contribuyentes han iniciado el proceso de facturar electrónicamente.

2.8.7. UNIVERSIDAD DE CUENCA

Resultados:

A pesar de que en este país existe una ley para que las actividades comerciales se efectúen de forma digital, ésta no ha tenido una aplicación estricta por parte del gobierno argentino, situación que permite la existencia de la facturación en papel y por ende no existe una afectación fuerte en su conjunto.

Se pronosticó que hasta el 2009 se adhieran una mayor cantidad de contribuyentes para facturar electrónicamente, lo cual causará los siguientes beneficios:

- ✓ Acelerar la toma de decisiones, y la oportunidad de las comunicaciones para la toma de las mismas.

- ✓ Debido a la rapidez y seguridad que ofrece, el sistema consigue reducir conflictos con el cliente (hay mejores controles y comunicación entre el emisor y receptor).

2.8.8. COLOMBIA

Fecha de inicio: 2007

Proceso de instrumentación

La facturación electrónica en este país es la representación digital de la factura física, que utiliza los esquemas definidos por el Decreto 1929 de 2007, la Ley de comercio Electrónico y la Resolución 14465 de Noviembre 2007 de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).

En el año 2007 se facultó a los empresarios a expedir la factura electrónica como un documento equivalente a la factura física que soporta las transacciones de venta de bienes o servicios.

La facturación electrónica se efectúa de la manera más simple sin solicitar muchos requisitos para la realización de los procesos comerciales.

Resultados:

- ✓ Se observan efectos positivos que impactan de manera favorable la captación tributaria.
- ✓ El éxito de la facturación digital se debe a que se exigen pocos requisitos a los contribuyentes.
- ✓ No existe un impacto negativo fuerte en la industria gráfica colombiana.

2.8.9. COSTA RICA

Fecha de inicio: 2009

Proceso de instrumentación

A fines del año 2007 y en enero del 2009, el gobierno de Costa Rica puso en circulación las regulaciones que hoy brindan a todos los contribuyentes del país una alternativa muy novedosa: la factura electrónica.

Este sistema se encuentra dentro de los estándares definidos por el Ministerio de Hacienda y sus especificaciones técnicas posteriores en cuanto a forma y contenido, de modo que le permita contar con validez fiscal, garantizando la integridad, autenticidad y no repudio del documento.

Resultados:

Entre los resultados que ha logrado Costa Rica con la implementación de la factura son:

- ✓ Optimizar la gestión interna de las empresas
- ✓ Promover ahorros de tiempo y dinero
- ✓ Facilitar la interacción con proveedores y clientes
- ✓ Armonía con el medio ambiente al reducir el gasto de papel.

2.8.10. GUATEMALA

Fecha de inicio: 2007

Proceso de instrumentación

La apertura a la Facturación Electrónica en Guatemala fue viable gracias a Guatefacturas, la primera empresa certificada por el SAT (Sistema de Administración Tributaria) para generar documentos fiscales electrónicos:

Facturas especiales, notas de crédito, notas de débito y facturas.

Los esfuerzos de esta empresa se concentran en entregar al mercado nacional soluciones que abarquen toda la cadena de valor empresarial, desde la asesoría y consultoría para la implantación, así como la generación, distribución y almacenamiento de documentos tributarios electrónicos.

Resultados:

Los resultados que se han logrado son:

- ✓ Reducción de costos de operación y almacenamiento de documentos fiscales.
- ✓ Fácil manejo y control de grandes volúmenes de facturas y documentos.
- ✓ Certeza de autenticidad, promoviendo la eliminación de la falsificación o alteración, menos competencia desleal.

2.8.11. VENEZUELA

Fecha de inicio: 2002

Proceso de instrumentación

“El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) aprobó el uso de facturas electrónicas por parte de la empresa de telecomunicaciones Cantv (Nyse: VNT), para la cobranza de sus servicios de telefonía, informó la Cámara Venezolana de Comercio Electrónico (Cavecom-e) en un comunicado.”³⁰

Según este medio se permitió a los clientes de Cantv acceder a sus facturas de pago a través de Internet, imprimirlas sobre papel y proceder a efectuar los pagos correspondientes por los canales tradicionales.

Con la emisión de la factura y su aceptación, se infunde cierta confianza y seguridad a las relaciones comerciales, no sólo porque constituye un soporte o comprobante de las operaciones realizadas, sino porque a través de ellas se solicita el pago de las mercancías o de los servicios prestados.

Resultados:

Los resultados de implementar este sistema es con la finalidad de que el cliente no tiene que esperar a que llegue su factura para pagar, ya que ahora recibe una notificación a través de su correo electrónico cuando su factura está disponible; posteriormente, podrá imprimir la misma desde la oficina virtual del portal de Cantv.net y proceder a pagar el servicio por los canales habituales.

Otro de los beneficios que se han podido apreciar en este país luego de la implementación del sistema de factura electrónica es la disminución de costos.

Considerable reducción de costos en envío físico y la impresión misma de las facturas.

³⁰ Artículo: *Seniat autoriza factura electrónica de Cantv.* [En red <http://bnamericas.com/es/venezuela>], el 19 de agosto del 2002.

2.8.12. ECUADOR

Fecha de inicio: 2009

Proceso de instrumentación

El Servicio de Rentas Internas de Ecuador a través de un comunicado de prensa del 18 de Mayo de 2009, informó a la ciudadanía sobre la emisión de documentos electrónicos, en especial la Factura Electrónica.

“En uso de sus atribuciones legales el Servicio de Rentas Internas de Ecuador resuelve expedir las normas para la emisión de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención como mensajes de datos.”

Resultados:

Los resultados que se pretende la con la implementación de este sistema de facturación es que se genere la posibilidad de estandarizar el registro de transacciones comerciales, que permita transparentar el comportamiento tributario del usuario, facilitar los procesos de fiscalización de las administraciones tributarias, así como que permita aumentar eficazmente el combate a la evasión tributaria.

En nuestro país aun no se puede manifestar datos o experiencias sobre la facturación electrónica debido a que recién se está empezando a implementar el sistema piloto en las empresas grandes.³¹

³¹ *Secretaría General de la Administración Pública del Ecuador. Artículo: SRI implementa uso de factura electrónica. [En red <http://www.informatica.gov.ec>], 13 de mayo del 2009*

2.8.13. REPÚBLICA DOMINICANA

Fecha de inicio: 2007

Proceso de instrumentación

En 1997 un grupo de 15 empresas pioneras lideradas por GS1 Costa Rica se propuso la implementación de un ambiente de comercio electrónico.

A partir del 2007 participaron 4 cadenas de súper mercados más importantes dentro del proceso de intercambio electrónico de datos EDI.

Costa Rica fue el segundo país a nivel mundial en utilizar internet como medio de intercambio electrónico.

De esta manera el 5 de febrero del 2009 entró en vigencia, y se dio el uso de la factura electrónica, notas de débito y crédito electrónicas, así como documentos para el respaldo de ingresos costos y gastos.

La factura electrónica es un documento comercial con efectos tributarios, generado, expresado y transmitido en formato electrónico que ayuda a optimizar procesos.

Resultados:

Este sistema ayudará al país a tener ahorros significativos los cuales serán muy necesarios en tiempos de crisis.

Los beneficios más directos que en este país se han obtenido son:

- ✓ Reducción de costos de inventario
- ✓ Reducción de papeleo
- ✓ Respuesta rápida
- ✓ Mejoramiento en las funciones logísticas y del ciclo de órdenes de compra
- ✓ Disminución del tiempo muerto
- ✓ Reducción de costos en general
- ✓ Incremento de la productividad
- ✓ Mayor visibilidad de la cadena de abastecimiento

2.8.14. IMPACTO EN AMÉRICA LATINA

La progresiva implementación del proceso de automatización de los aspectos contables de las empresas y de la auditoría ha sido plenamente asumida por casi la mayoría de gobiernos de los países de América Latina.

Actualmente, resulta difícil pensar en desarrollar la gestión administrativa y comercial de una sociedad sin la utilización de la informática, en este sentido la implementación del sistema de facturación nos va a ayudar mucho.

En América Latina se vuelve una realidad para producir ahorros en las empresas y lograr mayor eficiencia y productividad, esto porque en la sociedad que vivimos ahora tan sólo es cuestión de tiempo para que todos los procesos se terminen llevando a cabo de manera digital.

El hecho de guardar documentos de carácter legal o cualquier tipo de documento con una validez o importancia trascendental para un negocio, sea cual sea su tamaño, es algo obsoleto y que ya no está acorde con las herramientas que nos brinda el desarrollo tecnológico.

La emisión de facturas entre países permitirá que cualquiera de las oficinas encargadas del control de las rentas en América Latina pueda consultar facturas que sean de su interés tanto por motivos de comercio exterior, como por otras actuaciones fiscales.

Es por este motivo que muy pronto las administraciones tributarias de América Latina podrán tener acceso a las facturas electrónicas emitidas por los países de la región.

“Para Colombia se estima que este año se tenga un millón de facturas mensuales. Actualmente el número de facturas electrónicas mensuales llegó a 55 mil que equivalen a transacciones por unos 800 millones de dólares mensuales en órdenes de compra y

facturación. Según las normas legales, en el país todo el que esté obligado a facturar debe tener un sistema por computadora.

Las empresas, en especial las más pequeñas, tratan de cumplir con este requerimiento, pero la mayor parte del proceso de facturación la realizan manualmente.

En Chile, el país con mayor avance al respecto estimó que el uso de factura electrónica permitiría ahorros del 80 por ciento sobre los costos de facturación tradicional, especialmente en áreas como impresión, despacho, almacenamiento físico y eventuales pérdidas de documentos.

Los ahorros con su uso masivo se calculan en 340 millones de dólares.

Actualmente el 38 por ciento de todas las facturas que se emiten en el país son digitales y más de 21 mil compañías se encuentran autorizadas para facturar electrónicamente.

En Argentina se anunció que a partir del primero de agosto de este año todos los proveedores del Estado Nacional estarán obligados a la utilización del esquema de factura electrónica y para el 2011 las ventas por la red estarán obligadas a utilizarla también.

En Costa Rica se estimó que la productividad de las empresas podría aumentar en un 8.2 por ciento con la facturación electrónica.

Actualmente, en el país se negocian diariamente \$1,4 millones en forma electrónica, con 340 empresas registradas en la operación del Intercambio Electrónico de Documentos (EDI) bajo estándares mundiales. Se estima que, en promedio, el 80 por ciento de las facturas requieren de algún cambio o aclaración.”

2.8.15. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, EN PAISES QUE CUENTAN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHA FACTURA ELECTRÓNICA.

A continuación se mencionan las principales ventajas y desventajas que trae consigo la implementación y uso de la facturación electrónica.

✓ VENTAJAS

La factura electrónica genera muchas ventajas para las empresas que la utilizan, ya sea por parte del emisor como por parte del receptor. Por ende es aconsejable su implementación, sin embargo, la ley menciona al respecto, que es importante que el emisor debe contar con la aceptación del receptor.

Por tanto, si se quiere emitir facturas electrónicas lo principal que se debe realizar es motivar a los receptores para que acepten las facturas en el formato electrónico, destacando los ahorros que pueden conseguir con las mismas.

Dependiendo del tamaño de las empresas y el volumen de su facturación, el ahorro al que hacemos mención de acuerdo al concepto de emisión y gestión de facturas se presenta de acuerdo: Impuestum. Factura electrónica en México y América Latina. Op.cit. 19 de julio del 2010.

Oportunidad en la información, tanto en la recepción como en el envío.

Ahorro en el gasto de papelería, esto es, a mayor proporción de comprobantes emitidos electrónicamente, mayor ahorro.

Facilidad en los procesos de auditoría ya que permite la búsqueda y localización rápida y en un mismo lugar.

- ✓ Mayor seguridad en el resguardo de los documentos.
- ✓ Menor probabilidad de falsificación ya que a una persona le llevaría 10 años descifrar el código de una llave privada asociada a un certificado de sello digital (elementos que sirven para generar el sello digital de cada factura), en comparación con los 30 minutos que le tomaría a un falsificador copiar una firma en papel.
- ✓ Agilidad en la localización de información.
- ✓ Eliminación de espacios para almacenar documentos históricos.
- ✓ Procesos administrativos más rápidos y eficientes.
- ✓ Mayor control del cumplimiento tributario.
- ✓ Simplificación de la fiscalización.
- ✓ No hay riesgo de que se infecte con virus informáticos.
- ✓ Agiliza la conciliación de la información contable.
- ✓ El comprobante puede ser visto rápidamente desde cualquier navegador para internet.
- ✓ El almacenamiento de los comprobantes para el emisor es de manera electrónica.
- ✓ El almacenamiento de los comprobantes para el receptor es de manera electrónica o en papel según lo solicite.
- ✓ Integración automática y segura de la factura a la contabilidad de la empresa.

Por otro lado, una vez que las empresas empiecen a operar con este tipo de sistema, se verán incentivadas a digitalizar otros documentos, logrando eficiencia y ahorro en otras áreas de la empresa.

La factura electrónica también ha tenido un fuerte impacto relacionado con la protección y cuidado del medio ambiente.

Este favorable impacto en la preservación de nuestros recursos naturales es una de las razones principales por las que más de 30 países a nivel mundial han incorporado la factura electrónica como una forma ventajosa de hacer negocio.

De forma resumida se puede decir que las ventajas de la facturación electrónica se presenta por los ahorros que origina en las etapas de:

Emisión,

Recepción,

Entrega,

Consulta; y

Archivo

Dicho de otra manera podemos decir que las ventajas que de la factura electrónica derivan, tienen consecuencias inmediatas en diferentes ámbitos como:

- ✓ En lo ecológico, por la disminución del consumo de papel, lo que favorece al medio ambiente.
- ✓ En lo económico, por la reducción de costos administrativos que resultan del ahorro de gastos de envío e insumos.
- ✓ En lo político, incentivando la economía y optimizando los mecanismos de control para evitar la evasión fiscal.
- ✓ En lo social y cultural, en la medida en que facilita el intercambio de bienes y servicios entre zonas muy distantes del mundo, favoreciendo la integración y crecimiento de las diferentes culturas.
- ✓ En cuanto a la seguridad informática, los mecanismos necesarios para la estandarización de estos documentos electrónicos, alientan la búsqueda de soluciones que eliminen los riesgos que acechan a toda información que circula por internet.

DESVENTAJAS

Las principales desventajas que presenta el sistema de facturación electrónica tienen que ver con las limitaciones que atentan contra su implementación entre ellas:

Que debe existir un software que permita procesar la información comercial, tanto para el emisor como para el receptor.

Costos en inversión y aprendizaje, esto se refiere principalmente a las capacitaciones en las que se debe invertir para que el personal de la empresa pueda operar de manera eficiente en el uso del sistema.

Dificultades que pueden presentar las pequeñas y medianas empresas para adaptarse al cambio del sistema de facturación.

Resistencia de los consumidores para confiar y adoptar los nuevos hábitos de consumo a través de la red o, directamente, falta de acceso a la misma.

La factura electrónica es un mecanismo complejo cuyo éxito depende, en gran medida de minimizar los riesgos en su uso, a través del adecuado marco jurídico y tecnológico que se requiere, para generar el ambiente de confianza necesario para su adopción.

CAPITULO 3
DISEÑO METODOLOGICO

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1. Nivel de investigación

El nivel de investigación que se utilizará en este trabajo será exploratorio porque es la primera vez que se realiza un trabajo sobre la “Necesidad de Reglamentación y su Inclusión en el Sistema Tributario Paraguayo de la Factura Electrónica” debido a que en la universidad Columbia nunca se ha realizado una investigación con estas características y particularidades del fenómeno estudiado.

3.1.2. Tipos de investigación

En esta monografía se utilizará dos tipos de investigación: el documental y la investigación de campo. El primero porque se obtendrá información de recopilaciones de libros, revistas, códigos, diarios, internet y otros que nos permitirán tener una visión completa del marco teórico y referencial, y en la investigación de campo se obtendrán informaciones directas de las mismas fuentes a través de entrevistas o la observación, según se da el caso.

- Banco Central del Paraguay.
- Banco Nacional de Fomento.
- Ministerio de Industria y Comercio.

3.1.3. Población

La población a ser investigada es el total de documentos legal existente en materia de derecho sobre la factura electrónica.

3.1.4. Muestra

La muestra seleccionada será a través del muestreo no probabilístico y de forma intencional pues se seleccionará la documentación legal que exista sobre “Necesidad de Reglamentación y su Inclusión en el Sistema Tributario Paraguayo de la Factura Electrónica”

También se recurrirá a sistema de facturación en las diferentes empresas y de clientes pues recaudaremos información a través de las entrevistas, a personas que aporten conocimientos y experiencias sobre el problema planteado.

3.1.5. ESPECIALISTAS EN EL TEMA:

- Gerente del Departamento Informático del BBVA.....
- Asesoría legal del directorio.....
- Contadora...
- Ministerio de Hacienda.....

3.1.6. Elaboración de los instrumentos a aplicarse

La técnica a ser utilizada en este trabajo de investigación será la encuesta, en sus dos modalidades (entrevista o cuestionario). También se utilizará el análisis documental para obtener las doctrinas y/o teorías referentes a “Necesidad de Reglamentación y su Inclusión en el Sistema Tributario Paraguayo de la Factura Electrónica”

3.1.7. Las Entrevistas serán:

1) Gerente del departamento Informático del BBVA

Preguntas a ser realizadas:

- ¿Qué medidas jurídicas toma el BBVA ante la posible implementación de la Factura Electrónica para las entidades públicas y sociedades en general que utilizarían este método?

-¿Cual es el método que los bancos y entidades financieras están obligados a utilizar para emitir facturas? (Papel o electrónica, o ambas)

-¿Existe alguna reglamentación que los bancos e instituciones financieras deban utilizar para emitir facturas?

-¿Cuáles son las probables ventajas, que traería para los bancos e instituciones financieras, el uso de facturas electrónicas?

2) Asesoría legal del directorio

Preguntas a ser realizadas:

-¿Cuáles son los problemas que este sistema ocasiona?

-¿Sería factible el cambio del sistema de facturación?

3) Contadora

Preguntas a ser realizadas:

-¿Cuál es el procedimiento a ser utilizado como norma de la facturación actual?

- ¿Existe ventajas para la sociedad si se cambia el sistema de facturación?
- ¿Qué posibilidad hay de tener una norma de facturación electrónica?

3.1.8. Aspectos administrativos:

Aquí presentamos los recursos necesarios para la ejecución de nuestra investigación

- a) Recursos Materiales: Constitución Nacional, Código Procesal Penal, Reglamentos del Ministerio de Hacienda, Código Procesal Civil, Internet, diccionario Jurídico, Computadora, Radio grabadora
- b) Recursos Humanos: El Investigador
- c) Recursos Financieros: Todos los costos de esta investigación será solventada por el investigador.

CAPITULO 4
RESULTADOS OBTENIDOS

4.1. Entrevista

Nombre: Mirna Cantero

Empresa: Banco BBVA

Cargo: Gerente Informático

Fecha: 15/07/14

La siguiente entrevista es con el propósito de saber si la factura electrónica se encuentra en conocimiento de profesionales, como comprobante fiscal digital que se incorpora a los esquemas tradicionales existentes.

2. ¿Conoce acerca de la factura electrónica? Explique.

Si, la facturación electrónica es un proceso donde vamos a poder realizar transacciones y obtener el comprobante inmediatamente, ahorrando tiempo y dinero.

3. ¿Qué opina de este nuevo sistema de facturación?

Implica comodidad para el contribuyente y control para la administración.

4. ¿Sabe las ventajas de la utilización de este tipo de sistema?

Mejor control tributario, fácil acceso a la información, para los contribuyentes implica menos costos en cuanto a la emisión en impresas.

5. ¿Qué desventajas considera que provocaría la utilización de la factura electrónica?

No creo que haya desventajas.

6. ¿Usted conoce el procedimiento que debería seguir para la implementación de la factura electrónica? Explique.

Tener los programas para verificar los documentos, verificar la firma digital, y aprobación del banco Central.

4.2. Entrevista

Nombre: Marina Britez

Empresa: Santa Clara Medicina Prepaga

Cargo: Contadora

Fecha: 21/07/14

La siguiente entrevista es con el propósito de saber si la factura electrónica se encuentra en conocimiento de profesionales, como comprobante fiscal digital que se incorpora a los esquemas tradicionales existentes.

1. ¿Conoce acerca de la factura electrónica? Explique.
Si, consiste en la emisión por parte del propio contribuyente de los comprobantes de venta sin necesidad de imprenta.
2. ¿Qué opina de este nuevo sistema de facturación?
Es un adelanto importante en lo que tiene que ver con el comercio electrónico el cual debe ir de las normas tributarias.
3. ¿Sabe las ventajas de la utilización de este tipo de sistema?
Rapidez, Seguridad, Confiabilidad, Ahorro de Costos.

4. ¿Qué desventajas considera que provocaría la utilización de la factura electrónica?

Es peligroso, por los piratas informáticos, hackers.

5. ¿Usted conoce el procedimiento que debería seguir para la implementación de la factura electrónica? Explique.

Lo que manejo es que el Banco Central debería aprobar esto y el Gobierno.

4.3. Entrevista

Nombre: Mónica Rodríguez

Empresa: La Plata S.R.L.

Cargo: Contadora

Fecha: 24/07/14

La siguiente entrevista es con el propósito de saber si la factura electrónica se encuentra en conocimiento de profesionales, como comprobante fiscal digital que se incorpora a los esquemas tradicionales existentes.

1. ¿Conoce acerca de la factura electrónica? Explique.
Si, es un nuevo sistema a través del cual se emiten comprobantes electrónicos.
2. ¿Qué opina de este nuevo sistema de facturación?
Es un proceso que nos agilizará las transacciones ya que no se tendrá que imprimir el comprobante físico en papel.
3. ¿Sabe las ventajas de la utilización de este tipo de sistema?
Información más rápida, Ahorrar costos, Menos uso del papel.

4. ¿Qué desventajas considera que provocaría la utilización de la factura electrónica?

Puede ser algún costo elevado para la firma digital.

5. ¿Usted conoce el procedimiento que debería seguir para la implementación de la factura electrónica? Explique.

Obtener la firma digital en el Banco Central, cumplir con todos los requisitos exigidos.

CONCLUSIONES

El tema “Necesidad de Reglamentación y su Inclusión en el Sistema Tributario Paraguayo de la Factura Electrónica”, en nuestro país existe una la ley del comercio electrónico, y la ley de firma electrónica, ambas habilitan a la implementación o inclusión en nuestro sistema tributario paraguayo, no existe aún ley de factura electrónica, la necesidad de reglamentar es para aquellos que interactúan en las redes en algunas de las operaciones de comercio electrónico, comprando productos o servicios u ofreciendo alguno de ellos, deben conocer una normativa para la seguridad de dichas transacciones, reconocer sus derechos y obligaciones en este campo de la tecnología que hoy día va creciendo de manera que no debemos estar sin regular informaciones que se obtienen por este medio electrónico, la normativa a ser implementada sería un instrumento para el mejor ejercicio y entendimiento de los derechos y obligaciones.

Esta normativa en el sistema electrónico era impensable hace unos años atrás, desde el 2013 el Paraguay obtiene un cambio en su legislación con la sanción de la Ley N° 4.868 de Comercio Electrónico.

Vivimos en tiempos en que la tecnología va transformando nuestras vidas en distintos ámbitos, desde las operaciones comerciales que realizamos desde nuestras casas, oficinas o donde nos sintamos cómodos, encuentros con amigos y manifestaciones en masa, cuestiones del día a día, la tecnología es parte de nuestras vidas.

La ley del comercio electrónico nos provee de normas que regulan el relacionamiento en este campo electrónico, derechos y obligaciones, soluciones que se aplican al consumidor y proveedor, protege al consumidor velando por sus derechos y exigiendo al acreedor a cumplir sus obligaciones.

En una contratación electrónica al igual que en una contratación común la obligación de los contratantes no varía, se rige por la norma de los contratos, lo que cambia es el medio, motivo principal de dicha investigación, la afectación del uso de dicho medio electrónico en nuestra sociedad, favorece a la aplicación de la factura electrónica todo lo que implica reducción de costos, reducción de tiempo tan valioso en esta vida de la informatización, cambio reciente en nuestro país con la implementación de la ley del comercio electrónico y la ley de la firma electrónica.

Existen tanto en nuestra constitución nacional y el código civil paraguayo artículos que respaldan los contratos tanto en nuestro sistema actual factura a papel o en caso de la implementación de la factura electrónica, Art: 28 CN, del derecho a informarse, Art: 30 CN, de las señales de comunicación electromagnéticas, Art: 36 CN, del derecho a la inviolabilidad del patrimonio documental y de la comunicación privada. En el código civil, Art: 569, Cuando por la naturaleza de la obligación el pago requiera la intervención del acreedor, se probará en la forma establecida para los contratos, Art: 570, El acreedor que reciba el pago debe librar recibo y hacer anotación de dicho pago sobre el título, si éste no se restituye al deudor. Los gastos del pago son a cargo del deudor entre otros.

De esta manera vemos factible la aplicación de una ley de factura electrónica, la necesidad de reglamentación para la mayor protección de los comerciantes tanto proveedor y acreedor, empresas públicas y privadas se verían beneficiado con esta normativa el mayor beneficio es la protección del medio ambiente, al disminuir el uso de la factura tradicional a papel.

RECOMENDACIONES

Para que esta experiencia se desenvuelva de la mejor manera tanto consumidores como proveedores debemos estar informados y actuar responsablemente en los roles que jugamos en las operaciones diarias de contratación electrónica a distancia. Este es un cambio reciente y por lo tanto la experiencia se encargará de determinar mucho de lo que será en la práctica esta nueva reglamentación existente en nuestra legislación sobre el comercio electrónico.

El mayor objetivo es lograr proporcionar información sobre la seguridad de los medios utilizados de forma transparente, clara y sencilla. La reglamentación de la Ley de Comercio Electrónico crea la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico (la “Dirección”). En líneas generales la Dirección se encarga de hacer cumplir la Ley de Comercio Electrónico y sus reglamentaciones, y recibe consultas, denuncias y reclamos realizados por parte de los consumidores.

El consumidor debe estar siempre informado acerca de la reglamentación que provee la Dirección, esta es la encargada de hacer cumplir la Ley, establece obligaciones y se encarga de velar por los derechos del consumidor.

ANEXOS



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:

PROYECTOS DE LEY

16 de julio de 2013

Núm. 55-1

Pág. 1

PROYECTO DE LEY

121/000055 Proyecto de Ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(121) Proyecto de Ley.

Autor: Gobierno.

Proyecto de Ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Acuerdo:

Encomendar su aprobación con competencia legislativa plena, conforme al artículo 148 del Reglamento, a la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo, publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, estableciendo plazo de enmiendas, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 18 de septiembre de 2013.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

GLOSARIO

Solvens: Solvens y Accipiens son las partes del pago.

Solvens: Quien realiza el pago, normalmente será el deudor, pero puede ser también un tercero.

Accipiens: Quien recibe el pago, normalmente será el acreedor, pero puede ser también un tercero.

Pagaré: Un Pagaré es un título o documento de crédito por el que una persona (librador o firmante) se obliga a pagar a otra (tenedor), o a su orden, una cantidad en fecha y lugar determinados.

Juris tantum: Una presunción *iuris tantum* es aquella que se establece por ley y que admite prueba en contra, es decir, permite probar la inexistencia de un hecho o derecho, a diferencia de las presunciones *iuris et de iure* de pleno y absoluto derecho, presunción que no admite prueba en contra, o dicho de otra forma, no es un valor consagrado, absoluto, sino que es un "juicio hipotético", que puede ser invertido acreditando que un acto es ilegítimo.

Aggiornamiento: Es un término italiano utilizado durante el Concilio Vaticano II y que el Papa Juan XXIII y Pablo VI "*popularizaron como expresión del deseo de que la Iglesia Católica saliese actualizada del Concilio Vaticano II*". En otras palabras, el *aggiornamento* es la adaptación o la nueva presentación de los principios católicos al mundo actual y moderno, siendo por eso un objetivo fundamental del Concilio Vaticano II.

Factibilidad: se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas. Generalmente la factibilidad se determina sobre un proyecto.

La radiación electromagnética: Es un tipo de campo electromagnético variable, es decir, una combinación de campos eléctricos y magnéticos oscilantes, que se propagan a través del espacio transportando energía de un lugar a otro.

Anteproyecto:

Texto provisional aprobado por un gobierno que se envía al Parlamento para su debate como proyecto de ley: *el anteproyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado*.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- La ley 4868/13, reglamentada por el Ejecutivo, que permitirá al Ministerio de Industria y Comercio controlar el comercio electrónico.
- Código Civil Paraguayo, Miguel Ángel Pangrazio (Libro segundo)
- Diccionario, Jurídico Manuel Ossorio. Libro, Diccionario jurídico, Manuel Ossorio, pág. 400
- Fuente: artículo 569, del Anteproyecto de la comisión Nacional de Codificación; 1190, del Código de Vélez Sarsfield.
- (En red <http://www.itimbre.com/ventajas/>)
- (En red http://cincodias.com/cincodias/2014/07/08/empresas/1404842483_187922.html)
- (En red <http://www.mifactura.com.ar/>)
- (En red <http://www.paraguay.com>)
- (En red <http://www.capace.org.py>)
- (En red <http://capace.org.py/blog/categoría/articulos-y-notas/>)
- (En red <http://bnamericas.com/es/venezuela> , el 19 de agosto del 2002)

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Libro de Introducción a la Administración General de Il Sung Park.
- CONSTITUCION NACIONAL DEL PARAGUAY. 1992.

- Fuente: artículo 569, del Anteproyecto de la comisión Nacional de Codificación; 1190, del Código de Vélez Sarsfield.

- (En red [http:// ht.ly/u3xP1](http://ht.ly/u3xP1))
- (En red [http:// www.set.gov.py](http://www.set.gov.py))
- Fuente: Wikipedia, la enciclopedia libre en su artículo, “Factura Electrónica”
- Artículo: Factura electrónica en México y América Latina. Tomado de
(En red [http:// www.impuestum.com/temas/294.html](http://www.impuestum.com/temas/294.html))

- Artículo: Factura electrónica obligatoria en 2011. Tomado de
➤ (En red [http:// www.cnnexpansion.com/mi-dinero/2010/09/03/facturas-electronicas-sat-cnnexpansion](http://www.cnnexpansion.com/mi-dinero/2010/09/03/facturas-electronicas-sat-cnnexpansion)) 3 de septiembre del 2010.

- Facturación electrónica. Con la factura electrónica hacia el México digital. Tomado de
(En red [http:// www.suplementofacturacionelectronica.com/2010/08/con-la-factura-electronica-hacia-elmexico-digital/](http://www.suplementofacturacionelectronica.com/2010/08/con-la-factura-electronica-hacia-elmexico-digital/)) 25 de agosto del 2010

.....